

MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA COMPLEMENTARIA (CUARTA) QUE EMITE LA DIRECCIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE, MODALIDADES: URGENTE Y PROGRAMADO, PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN ADSCRITOS AL SAS. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS”

Expediente Administrativo (P.A. 580/2025)

ANTECEDENTES

PRIMERO -Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, de fecha 12 de mayo de 2025, se resuelve autorizar el inicio de expediente administrativo PA1081/2024, para contratar el “SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE, MODALIDADES: URGENTE Y PROGRAMADO, PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN ADSCRITOS AL SAS. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS” modalidad ordinaria, de conformidad con los artículos 156 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Ese mismo día, se remite el referido expediente, por parte de esta Central Provincial de Compras, a través de la aplicación Siglo Contratación, a la Asesoría Jurídica provincial de Jaén (en adelante AJPJ) para la emisión del preceptivo informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley de Contratos del Sector Público.

-Con fecha 27 de mayo de 2025, es devuelto por la AJPJ, a través de la citada aplicación, con las siguientes observaciones: *“Se devuelve el expediente para elaborar PCAP específico, de acuerdo con las indicaciones de la comisión regional de transporte sanitario”*

Al objeto de dar cumplimiento a las consideraciones puestas de manifiesto por esa Asesoría, se hizo preciso archivar los trámites del expediente, conllevando a la creación de uno nuevo, con Pliego específico de cláusulas administrativas, que es el que da que da objeto a esta memoria económica justificativa.

SEGUNDO – Con fecha 08 de junio de 2025, la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén emite Memoria Justificativa en relación con la necesidad de contratar el presente “SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE, MODALIDADES: URGENTE Y PROGRAMADO, PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN ADSCRITOS AL SAS. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS”

Tras informe emitido con fecha 09 de julio de 2025, por la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén, y al objeto de dar cumplimiento a las consideraciones puestas de manifiesto en el citado informe, se emitió Memoria Justificativa complementaria, de fecha 10 de julio de 2025.

TERCERO- Con fecha 18 de julio de 2025, se obtiene Informe de Fiscalización de Disconformidad, precisando atender a sus reparos, dando lugar a la Tercera Memoria Económica Justificativa complementaria .

CUARTO.- Con fecha 22 de septiembre de 2025, atendiendo a la solicitud de documentación por parte de la Intervención General, para la pertinente fiscalización del expediente de este servicio, se requiere adaptar la última Memoria justificativa .


1. INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de gestionar los servicios necesarios para el cumplimiento y la realización de los fines institucionales del Servicio Andaluz de Salud (en adelante SAS) respecto a la prestación de servicios sanitarios de transporte terrestre urgente y programado, se proyecta el presente contrato de “SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE, MODALIDADES: URGENTE Y PROGRAMADO, PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN ADSCRITOS AL SAS. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS”.

Al objeto de dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 28 y 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se emite la presente memoria justificativa por esta Dirección Económico-

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	23/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQ3Y	PÁG. 1/52	

Administrativa, de inicio del procedimiento de contratación para el citado servicio y en la que se determina la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

2. SITUACIÓN ACTUAL.

EL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO URGENTE Y PROGRAMADO PARA LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN (en adelante CPCJ), es prestado por las siguientes empresas:

- **“T.S.I. JAÉN UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS”** con C.I.F. U90390600, (50% SERVICIOS SOCIOSANITARIOS GENERALES, S.L. con CIF: B82765611 – 50% AMBULANCIAS M PASQUAU, S.L. con C.I.F: B23413685) empresa adjudicataria del contrato “Servicio Terrestre de Transporte Sanitario urgente y programado de los centros vinculados al Área geográfica de cobertura sanitaria de la provincia de Jaén, de pacientes atendidos por el Servicio Andaluz de Salud, así como el traslado del personal de urgencias y programado, tanto urbano como interurbano en su ámbito territorial, en vehículos especialmente acondicionados al efecto, todo ello, previa indicación del personal facultativo competente”(Expediente de Contratación P.A. 974/2017)
- **“SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES ANDALUCÍA, S.L.”** con CIF: B83347633, empresa adjudicataria del contrato “Servicio de transporte sanitario de la extinguida Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir para los centros de la provincia de Jaén (Expediente de Contratación P.A. 56/APESHAG-13578/21)

2.1 Antecedentes:

- (Expediente de Contratación PA 974/2017) “SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO URGENTE Y PROGRAMADO DE LA PROVINCIA DE JAÉN.”:
 - Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, con fecha 10 de agosto de 2018, se resuelve adjudicar a la a la mercantil: UTE TSI JAÉN con CIF U90390600 (SERVICIOS SOCIOSANITARIOS GENERALES, S.L. Y AMBULANCIAS M. PASQUAU, S.L. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS),” el contrato administrativo de “SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO URGENTE Y PROGRAMADO DE LA PROVINCIA DE JAÉN.” para un periodo de 4 años, y posibilidad de prórroga por otros 2 años más.
 - El contrato se suscribe 04 de septiembre de 2018, con Plena operatividad el 04 de noviembre de 2018
 - El contrato ha sido objeto 2 modificaciones:
 - Fecha resolución 09/03/2021, para incluir Nuevo servicio de transporte programado asistido por personal sanitario, para los traslados interhospitalarios entre centros sanitarios objeto de este contrato y el resto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Fecha Resolución 16/12/2022, para ampliar el Servicio en la ZBS de Huelma.
 - Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, de fecha 11 de marzo de 2022, se acuerda la prórroga de la prestación del Servicio de Transporte Sanitario Urgente y Programado para los centros que integran la Central Provincial de Compras de Jaén., (expediente P.A. 974/2017 con la empresa: T.S.I. JAÉN UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, con C.I.F. núm. U90390600,) por el periodo máximo de 2 años desde: 01 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2024.
 - A día de la fecha, el contrato se encuentra en prórroga en los términos establecidos por el artículo 29.4 de la LCSP, resultando preciso articular un nuevo expediente de contratación que dé continuidad a los servicios que hasta ahora vienen desarrollándose en el marco de estos contratos.
- (Expediente de Contratación P.A. 56/APESHAG-13578/21) “SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO EN LOS HOSPITALES DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR.”
 - Con fecha 29 de diciembre de 2021 se aprueba el inicio de expediente, mediante Resolución de Dirección Gerencia de Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.
 - Se resuelve adjudicación con fecha 08/07/2022.

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	23/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQQ3Y	PÁG. 2/52



- El contrato se formalizó con fecha 22 de agosto de 2022 iniciándose la ejecución del mismo, el día 01 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.
- -Los centros sanitarios objeto de este contrato, entre otros, y en concreto para el caso que nos ocupa en el presente informe para la provincia de Jaén, son:
 - Hospital Alto Guadalquivir, sito en Avda. Blas Infante, s/n., 23740 Andújar, Jaén.
 - Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura, sito en Ctra. Puente Génave- La Puerta de Segura, Km. 0,300, 23350 La Puerta de Segura - Puente de Génave, Jaén
 - Hospital de Alta Resolución de Alcaudete, sito en Camino Viejo de La Fuensanta, nº 2, C.P. 23660, Alcaudete, Jaén.
 - Hospital de Alta Resolución Sierra de Cazorla, sito en Ctra. A-319 Cazorla-Peal de Becerro, 23470, Cazorla, Jaén.
- El contrato ha sido objeto de prórroga en sucesivos periodos, habiendo alcanzado el periodo máximo de 24 meses.
- A día de la fecha, el contrato se encuentra en prórroga en los términos establecidos por el artículo 29.4 de la LCSP, resultando preciso articular un nuevo expediente de contratación que dé continuidad a los servicios que hasta ahora vienen desarrollándose en el marco de estos contratos.

2.2 Justificación inclusión Centros Sanitarios Agencias Públicas Empresariales Sanitarias.

Con motivo de la entrada en vigor del Decreto 193/2021 de 06 julio, se dispuso la asunción por parte del Servicio Andaluz de Salud(en adelante SAS) de los fines y objetivos de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (en adelante APES), iniciándose el proceso de extinción de dichas Agencias, con el objetivo de unificar todos los recursos asistenciales de entidades públicas en el Servicio Andaluz de Salud, culminándose este proceso en diciembre de 2021, mediante aprobación de diferentes Decretos, por los que se disolvían las referidas Agencias .

A la fecha de entrada en vigor de los mencionados Decretos, consecuencia de la disolución de las APES, el SAS asumió de manera efectiva la totalidad de los fines y objetivos de las Agencias disueltas, conforme a lo establecido en el artículo 60.1.b). 3.º de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

A mayor abundamiento, estos Decretos en su disposición adicional única, disponían la integración de todos los centros de las respectivas Agencias Sanitarias en la red Hospitalaria del SAS, adecuando su organización a lo previsto en el Decreto 105/1986, de 11 de junio, sobre ordenación de asistencia sanitaria especializada y órganos de dirección de los hospitales.

Posteriormente, mediante Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del SAS, se delegaron competencias en diferentes órganos, y organizó la gestión del gasto y la contratación administrativa en dos niveles, distinguiendo ámbito territorial y cuantía. En concreto, en ámbito provincial, se delegaron estas competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia de los Centros Hospitalarios donde estuvieran ubicadas las Centrales Provinciales de Compras.


Como esta Resolución no daba respuesta a los procedimientos de contratación en tramitación, formalización o contratos en fase de ejecución, procedentes de las extintas APES, cuyo ámbito territorial afectaba a centros hospitalarios de diferentes provincias, resultó necesario establecer normas específicas de delegación de competencias, a fin de culminar los procedimientos de contratación, formalización de contratos derivados de ellos y ejecución de los ya formalizados, afectados por dichas circunstancias, materializándose en Resolución de 6 de abril de 2022, de la Dirección Gerencia del SAS, por la que se delegan competencias en materia de gestión del gasto y contratación en diferentes órganos.

En concreto, en su apartado 2.2.2 del Resuelve se dispone: “...Si la configuración del expediente no divide su objeto en lotes, se delega en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén...”

3. JUSTIFICACIÓN NUEVO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Como ya se ha puesto de manifiesto, los diferentes contratos suscritos actualmente para la prestación del “SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO URGENTE Y PROGRAMADO DE LA PROVINCIA DE JAÉN.” están en prórroga en los términos

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	23/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQQ3Y	PÁG. 3/52	

establecidos por el artículo 29.4 de la LCSP, resultando preciso articular un nuevo expediente de contratación que dé continuidad a los servicios que hasta ahora vienen desarrollándose en el marco de estos contratos.

La nueva licitación se plantea para un período de ejecución de 5 años (60 meses).

El servicio que se contrata, tiene como finalidad garantizar el objetivo fundamental que tiene el Servicio Andaluz de Salud de una prestación eficaz de la Atención sanitaria al conjunto de los ciudadanos andaluces.

El artículo 43 de la Ley 2/1998, de 15 de junio de Salud de Andalucía, define el Sistema Sanitario Público de Andalucía como el conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las administraciones sanitarias públicas de la Comunidad Autónoma o vinculadas a las mismas, orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud a través de la promoción de la misma, prevención de las enfermedades y la atención sanitaria.

Igualmente, conforme al artículo 45 de la referida Ley, se establece que dicho sistema está compuesto por los centros y servicios sanitarios públicos integrados en el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al mismo. Asimismo, dispone el artículo 65 que el Servicio Andaluz de Salud, bajo la supervisión y control de la Consejería de Salud y Familias, desarrollará las funciones de gestión y administración de los centros y de los servicios sanitarios adscritos al mismo y que operen bajo su dependencia orgánica y funcional; prestación de asistencia sanitaria en sus centros y servicios sanitarios y gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que le estén asignados para el desarrollo de las funciones que le estén encomendadas.

Mediante la presente contratación se satisfacen las siguientes necesidades administrativas, para que los centros sanitarios puedan prestar con normalidad y seguridad el servicio público de asistencia sanitaria que tienen encomendado: facilidad en el acceso a la atención sanitaria, garantizar la seguridad y el bienestar de los usuarios y pacientes, optimizar el sistema sanitario, de manera que permita una mejor coordinación entre los diferentes servicios sanitarios, como la atención primaria, los servicios de urgencia y los hospitales, y ofrecer un servicio de calidad en las condiciones técnicas más adecuadas.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La presente contratación obedece a la necesidad de gestionar los servicios necesarios para el cumplimiento y la realización de los fines del SAS respecto a la prestación de Servicios de Transporte Sanitario, en las modalidades: URGENTE Y PROGRAMADO, para dar cobertura a los Centros sanitarios que están ubicados en el área geográfica de cobertura sanitaria de la provincia de: JAÉN.

5. OBJETO DEL CONTRATO Y ÁMBITO FUNCIONAL

El objeto contractual consiste en la prestación del “SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE, MODALIDADES: URGENTE Y PROGRAMADO, PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN ADSCRITOS AL SAS. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS”.

Los centros sanitarios vinculados a este contrato son los adscritos a la Central Provincial de Compras de Jaén:

1. Hospital Universitario de Jaén: Hospital Universitario Médico-Quirúrgico – Hospital Materno-Infantil y edificio anexo (Hemodiálisis), Centro de Diagnóstico y Tratamiento, Hospital Universitario Neuro-traumatológico, Hospital Universitario Puerta de Andalucía, Hospital Universitario Dr. Sagaz, HAR de Alcaudete y Unidad de Rehabilitación de Área.
- ❖ Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén: Hospital Universitario “San Agustín” de Linares y centros de Atención Primaria adscritos al Área de Gestión Sanitaria de Jaén Norte.
- ❖ Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén: Hospital “San Juan de la Cruz”, de Úbeda, Hospital Sierra de Segura, Hospital Sierra de Cazorla y centros de Atención Primaria adscritos al Área de Gestión Sanitaria de Jaén Nordeste.
- ❖ Hospital “Alto Guadalquivir” de Andújar.
- ❖ Distrito Sanitario Jaén-Jaén Sur y centros sanitarios adscritos a este Distrito.

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	23/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQQ3Y	PÁG. 4/52



6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación del presente expediente se realizará por PROCEDIMIENTO ABIERTO y presentación electrónica de ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 y 156 de la LCSP, permitiendo a todo empresario interesado la presentación de una proposición quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. De esta forma se favorecerá la consecución de una mejor relación calidad/precio obtenida como consecuencia de la concurrencia y libre competencia de distintos proveedores.

La adjudicación recaerá sobre un único adjudicatario.

Para la tramitación del expediente se utilizará el modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios, con fecha 31 julio de 2023, por la que se aprueban nuevos modelos de pliego de cláusulas administrativas particulares, para la contratación por el Servicio Andaluz de Salud, entre ellos y el que es objeto para esta contratación:

- Servicios, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas

El expediente se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 y 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, por la que se regulan los gastos de anualidades futuras, según redacción dada por la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023.

7. DECLARACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS.

Los centros vinculados al contrato, no disponen de los medios personales y materiales suficientes para hacer frente a las distintas prestaciones que conlleva la prestación de este Servicio, haciéndose constar la insuficiencia de medios con los que cuenta esta administración para cubrir las necesidades que se pretenden satisfacer, resultando necesario recurrir a la contratación externa del servicio con una entidad especializada en esta rama de actividad.

8. JUSTIFICACIÓN NO DIVISIÓN EN LOTES

El objeto del contrato no se considera susceptible de división por lotes, de acuerdo con lo establecido en el Art. 99.3.b de la LCSP.


El Servicio Andaluz de Salud cuenta con una red de transporte sanitario urgente y programado de traslado de pacientes que, o bien, requieren una atención inmediata (Red de Transporte Urgente) o por las características de la patología y/o discapacidad del paciente, requieren ser trasladados a un hospital o centro de salud para ser atendido de forma programada (Red de Transporte Programado); estas redes están coordinadas por los dispositivos sanitarios del SAS existentes (Hospitales y/o centros de Atención Primaria) y de manera especial, la red urgente está coordinada por el Centro de Coordinación de Urgencias y Emergencias (CCUE) del CES 061, que moviliza los recursos sanitarios disponibles, según lo establecido por el Plan de Urgencias de Andalucía (PAUE).

La correcta ejecución del contrato en un servicio tan esencial y de tan alto interés público como es el transporte sanitario, con la complejidad que implica en funcionamiento, tiempos de respuestas y cronas, dificultaría de forma importante la gestión, la capacidad de las empresas para dar respuestas al servicio, la funcionalidad y coordinación con los centros de referencia, y el CCUE. Esta complejidad técnica obliga a que sea una empresa la que conozca la situación de las redes de transporte y garantice la calidad y la coordinación con los centros receptores de pacientes. Es importante conocer el terreno para dar un buen servicio al ciudadano.

A la complejidad técnica del transporte individual hay que añadir el transporte colectivo de pacientes (oncológicos, dializados, rehabilitación, etc.), ya que en zonas aisladas y lejanas, con escasa población, escaso el número de pacientes y de servicios a realizar, esto requiere una importante coordinación entre los centros de salud y hospitales para la realización de rutas provinciales que desplazarían a los pacientes por diferentes áreas y/o distritos en un tiempo asumible por el paciente y compatible con su estado de salud.

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	23/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQ3Y	PÁG. 5/52	

La contratación de una única empresa garantiza de forma más eficiente la interlocución entre todos los actores del transporte sanitario con los centros del SAS y CCUE, además, esto asegura la implantación de los protocolos de forma homogénea en toda la provincia y con todos los centros. Esto también facilita que las condiciones de seguridad requeridas para el transporte sanitario, se puedan sustentar mejor y dar una respuesta acorde con las necesidades que se plantean en la movilización de miles de pacientes al día. Todo esto implica que el sistema esté perfectamente coordinado para la obtención de un resultado óptimo esperado, como requiere el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Un elemento clave de funcionamiento y mejora continua del transporte sanitario es la coordinación asistencial entre las diferentes zonas o áreas sanitarias y la empresa, donde tienen que estar claras todas las casuísticas que se puedan dar, los flujos de pacientes en cada caso y/o patología, la respuesta adecuada en tiempo y con el equipamiento adecuado, lo que podría incrementar los riesgos cuando aumentan los interlocutores.

Dada la envergadura de gestión de la información y la obligada protección de datos de los pacientes es necesario un potente sistema de información con control y manejo por los centros sanitarios para dar las órdenes de viaje y las instrucciones a la empresa. Esto es muy relevante: toda la información debe ser gestionada y controlada por los centros públicos con una única herramienta que gestione todas las posibles interacciones que puedan darse en el traslado de pacientes. Información que debe conocerse al minuto con un riguroso control de la trazabilidad del servicio.

El SAS está desarrollando un Sistema de Información integrado para el transporte sanitario que recoge todas las eventualidades que pueden darse en esta actividad, y que dé respuesta a las necesidades de control y seguimiento. Esto, que facilitará el manejo y la gestión, podría verse alterado al tener que manejar diversos programas informáticos con las empresas para la gestión de las ambulancias. Una única fuente de información provincial e integrada facilita de forma importante la gestión de toda la red: tiempos de respuestas, número de traslados efectuados y prescritos y los diferentes estatus (situación de las ambulancias en tiempo real) que se vayan produciendo.

El transporte sanitario debe hacerse en condiciones óptimas, pero hay circunstancias especiales (obesidad mórbida y pacientes con movilidad reducida, por ejemplo en silla de ruedas, vehículos con camilla central, necesidad de traslado de casos especiales puntuales, como por ejemplo, pacientes con patologías que requieren aislamiento y desinfección posterior de las ambulancias.), en las que hay que contar de forma coordinada con un número de ambulancias que den respuesta a estas eventualidades, que deben estar localizadas y disponibles para toda la provincia, lo que implica una labor mayor de coordinación y movilización de recursos.

Por último, señalar que la conveniencia de adjudicar el expediente a la totalidad, pese a estar formado por dos lotes la avala la siguiente consideración adicional: se posibilita una prestación económica lo suficientemente atractiva para cualquier licitador. En tal sentido, con una estructura administrativa única empresarial se puede dar cobertura a todos los centros. Ello redundará en una disminución de los costes fijos empresariales que permite una mayor rebaja económica en la licitación, lo que es positivo para la Administración que está sujeta a principios de buena ejecución, eficiencia y control del gasto público (Art. 26 Principios y reglas de programación presupuestaria y art. 69 Principios de funcionamiento de la gestión económico financiera, ambos de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, así como art. 8. Principios rectores de la actividad económico financiera y art 9. Principios presupuestarios, ambos del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía).


9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios de adjudicación deben tener una definición y ponderación exhaustiva y estar vinculados al objeto del contrato, en los términos establecidos en el artículo 145.6 de la LCSP).

La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad precio, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la LCSP, salvo que las prestaciones estén perfectamente definidas técnicamente y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación).

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	23/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQQ3Y	PÁG. 6/52	

Los criterios de adjudicación del presente expediente de contratación valoran por un lado la capacidad de futuro adjudicatario para ofrecer un servicio de calidad en las condiciones técnicas más adecuadas. En concreto, se tienen en cuenta criterios técnicos automáticos en su valoración asociados íntimamente al funcionamiento diario del servicio y por otro la optimización futura de la organización del servicio a llevar a cabo.

Para la mejor valoración de las ofertas de los licitadores, se proponen los siguientes criterios de adjudicación que se justifican según la Instrucción de la Dirección General de Gestión Económica y de Servicios, sobre determinados aspectos en materia de contratación. Igualmente se ha tenido en cuenta que el objeto de este contrato está dentro de los servicios sanitarios del anexo IV de la LCSP, y tanto para la selección de los criterios de adjudicación el órgano de contratación ha de velar en todas sus fases por la necesidad de garantizar la calidad, la continuidad, la accesibilidad, la asequibilidad, la disponibilidad y la exhaustividad de los servicios; las necesidades específicas de las distintas categorías de usuarios, incluidos los grupos desfavorecidos y vulnerables; la implicación de los usuarios de los servicios; y la innovación en la prestación del servicio. En cuanto a la elección de los criterios de adjudicación y su ponderación se ha basado en un análisis pormenorizado de las necesidades que se quieren cubrir, valorando la calidad de la prestación del servicio con especial atención a la antigüedad y disponibilidad horaria de los vehículos, lo que afectará de manera significativa a su mejor ejecución.

Especialmente, el establecimiento del criterio de adjudicación de la elaboración de un Plan Funcional, encuentra su justificación principalmente en el hecho de que el mismo permite llevar a cabo la reordenación del dispositivo con una visión integral y estratégica, adaptándose a la ordenación sanitaria y de centros de la provincia de Jaén. Lo que servirá para la racionalización del gasto sanitario, la mejora de la calidad del dispositivo y el acceso de los usuarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) a esta prestación sanitaria.

Los criterios de adjudicación que se aplicarán en esta licitación serán los siguientes:

9.1)- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR: DE 0 A 40 PUNTOS

9.1.1) DESCRIPCIÓN DEL PLAN FUNCIONAL (máximo 40 puntos)

Los licitadores presentarán dentro de su propuesta técnica un Plan funcional para la Prestación del Servicio que supere los requerimientos mínimos establecidos en el PPT.

El referido Plan Funcional, se valorará con un máximo de 40 puntos, atendiendo a los siguientes apartados y criterios de puntuación:

- A. -INFRAESTRUCTURAS, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO: (máximo 34 puntos):**
- a. **INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA: (Hasta 15 PUNTOS)**
 - b. **PLAN DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO: (Hasta 19 PUNTOS)**
- B. -SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LOS CENTROS INCLUIDOS EN EL OBJETO DEL CONTRATO: (máximo 6 puntos)**


-Respecto al apartado **A) INFRAESTRUCTURAS, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (máx. 34 puntos)**

Se valorará la propuesta de infraestructura, organización y gestión del servicio que oferte cada licitador, que deberá incluir los aspectos que se refieran a:

- a. **INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA: (HASTA 15 PUNTOS)** con libre redacción y documentación donde se describan las características del centro o instalación para la ejecución del contrato. Deberá indicar lugares de estacionamiento y mantenimiento (propios o concertados), incluyéndose en este apartado la localización de los mismos, superficie, capacidad y personal técnico de reparaciones, instalaciones y plataforma tecnológica.

El máximo de puntuación en este subapartado (Máx. 15 puntos) se alcanzará atendiendo al desarrollo de los siguientes epígrafes:

- Características del centro o instalación para la ejecución del contrato: **(hasta 15 puntos)**

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	23/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQQ3Y	PÁG. 7/52	

- Organización de la empresa, características del centros y recursos humanos con los que cuenta. (4 puntos)
 - Formación de personal (3 puntos)
 - Detalle y características de la flota: equipamiento de las ambulancias. (4 puntos)
 - Infraestructura para el estacionamiento y mantenimiento de los vehículos (propios o concertados), incluyéndose en este apartado la localización de los mismos, superficie, capacidad y personal técnico de reparaciones, instalaciones y plataforma tecnológica. (4 puntos)
- b.** -Respecto al **PLAN DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO: (HASTA 19 PUNTOS)** contará con el siguiente contenido mínimo: Plan funcional del servicio para atender las necesidades de traslados de pacientes, el plan de gestión de dispositivo, los recursos humanos, instalaciones, y equipamiento general con que contará para la realización del servicio. Deberá proponer las rutas de los servicios programados, sistemas de activación del servicio, tiempos de respuesta medios de los distintos servicios, duración media de los traslados en el transporte programado, medidas para la absorción de la demanda sobre incrementos medios de la actividad, indicadores de calidad establecidos, Planes de contingencia para el fallo, en el que se detallaran las medidas de actuación ante la sustitución de vehículo averiado, sustitución de vehículo en tareas programadas (mantenimiento e ITV) y sustitución de conductor por enfermedad sobrevenida. Plan de coordinación y comunicación, en el que se detallara la referente al transporte programado, la integración de las ambulancias de transporte urgente en el CCUE 061 y la integración en el plan de emergencias colectivas y catástrofes del CCUE del 061. Plan de traslado del personal para servicios programados y urgentes, medidas de garantía de la confidencialidad de los datos de carácter personal, indicadores de calidad establecidos referentes a envío de estatus al CCUE 061 de las ambulancias de transporte urgente:
- Tiempo medio de respuesta de las ambulancias de transporte urgente.
 - Averías de ambulancias.
 - Tiempo de sustitución de ambulancias por averías y revisiones.
 - Índice de reclamaciones transporte programado.
 - Índice de reclamaciones de transporte urgente.

La persona licitadora podrá Anexar en este apartado toda aquella documentación que considere necesaria para poder evaluar dicho criterio no automático de adjudicación.

Este apartado, deberá aportarse separadamente para las diferentes modalidades de transporte sanitario exigidas en el PPT.

El máximo de puntuación en este subapartado (Máx. 19 puntos) se alcanzará atendiendo al desarrollo de los siguientes epígrafes:

- La identificación de las rutas en el transporte programado. **(1 punto)**
- Sistemas de activación del servicio. **(1 punto)**
- Tiempos medios de respuesta de los distintos servicios. **(1 punto)**
- Tiempos de espera en el transporte programado **(1 punto)**
- Duración media de los traslados en el transporte programado **(1 punto)**
- Activación del servicio y capacidad de absorción de la demanda sobre los incrementos medios de la actividad en el transporte programado **(1 punto)**
- Indicadores de calidad establecidos: **(hasta 2 puntos)**
 - Referentes a envío de estatus al Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias 061 de las ambulancias de transporte urgente. (0,4 puntos)
 - Tiempo medio de respuesta de las ambulancias de transporte urgente. (0,4 puntos)
 - Averías de ambulancias Tiempo de sustitución de ambulancias por averías y revisiones. 0,4 puntos)
 - Índice de reclamaciones transporte programado. (0,4 puntos)
 - Índice de reclamaciones de transporte urgente. (0,4 puntos)
- Planes de contingencia. Detallar las medidas de actuación ante: **(hasta 3 puntos)**
 - Sustitución de vehículo averiado. (1 punto)
 - Sustitución de vehículo en tareas programadas (mantenimiento e ITV) (1 punto)

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	23/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQQ3Y	PÁG. 8/52



- Sustitución de conductor por enfermedad sobrevenida. (1 punto)
- Plan de coordinación: **(hasta 3 puntos)**
 - Del transporte programado. (1 punto)
 - Integración de las ambulancias de transporte urgente en el CCUE 061. (1 punto)
 - Integración en el plan de emergencias colectivas y catástrofes del CCUE del 061. (1 punto)
- Plan de traslado del personal para servicios programados y urgentes. **(0,5 puntos)**
- Plan de actuación de seguimiento **(0,5 puntos)**
- Propuesta de informes e indicadores adicionales a los exigidos en el PPT. **(0,5 puntos)**
- Medidas de garantía de la confidencialidad de los datos de carácter personal. **(0,5 puntos)**
- Medidas Propuestas por los licitadores para: **(hasta 3 puntos)**
 - Gestión y prestación del servicio (0,6 puntos)
 - Encuestas de satisfacción a realizar (0,6 puntos)
 - Protocolos de actuación ante incidencias y reclamaciones (0,6 puntos)
 - Protocolos de revisión y mantenimiento de las ambulancias (0,6 puntos)
 - Cronograma de implementación. (0,6 puntos)

-Apartado **B.) SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LOS CENTROS INCLUIDOS EN EL OBJETO DEL CONTRATO** contará con el siguiente contenido mínimo: **(máximo 6 puntos)**

Descripción del Sistema de comunicación, equipamiento de telecomunicaciones, radiofrecuencias, repetidores de señal de radio, cobertura geográfica de los sistemas y ayudas a la circulación. Incluirán la especificación y acreditación, en su caso, de las instalaciones, equipos, software de coordinación, sistemas de comunicación, radiofrecuencias, repetidores de señal de radio, organización, recursos humanos destinados a la coordinación y seguridad de la prestación del servicio y monitorización de tiempos de respuesta de los recursos. Asimismo, descripción del sistema remoto y acceso al mismo por los Centros del aplicativo informático para conocimiento on-line en cada momento del servicio y su gestión, además de toda aquella documentación técnica susceptible de valoración conforme a este criterio de adjudicación no automático. Incluirá la descripción y acreditación, en su caso, de los lugares de estacionamiento y mantenimiento, provisiones de enlace con otros dispositivos públicos, mantenimiento, medios y recursos. Deberá incluir descripción del programa de control y trazabilidad de los vehículos que permita el seguimiento de la ubicación y status de los mismos, el cómputo de los tiempos de cambio de status y demora y permita asimismo la petición informática de los servicios de transporte desde los Centros Sanitarios.

Este apartado, deberá aportarse separadamente para las diferentes modalidades de transporte sanitario exigidas en el PPT.

El máximo de puntuación en este apartado (Máx. 6 puntos) se alcanzará atendiendo a la propuesta que oferte cada licitador, que deberá incluir, los aspectos que se refieran a:

- Características, funcionalidades y descripción del sistema o aplicativo informático propuesto por la empresa. **(0.5 puntos)**
- Disponibilidad por parte de la empresa de sistemas que permitan la comunicación permanente entre la estación base y la totalidad de los vehículos ofertados. **(0.5 puntos)**
- El programa de control y trazabilidad de los vehículos que permita el seguimiento de la ubicación y status de los mismos, el cómputo de los tiempos de cambio de status y demora, y la petición informática de los servicios de transporte desde los Centros Sanitarios. **(0.5 puntos)**
- Integración a tiempo real con el CCUE del 061 del envío de los estatus de las ambulancias de transporte urgente siguiendo los protocolos de comunicaciones vía datos, establecidos por EPES en el anexo V del PPT. **(0.5 puntos)**
- La existencia y el acceso remoto por los centros incluidos en el objeto del contrato al sistema informático de la empresa que permita una conexión con la intranet corporativa del SAS para el conocimiento on-line de la ubicación de los vehículos, rutas y usuarios en cada momento del servicio. **(0.5 puntos)**
- Desarrollo o propuesta de un Cuadro de Mandos Integral operativo para los centros adscritos al contrato con variables relevantes para la gestión (tipo de transporte, vehículo, traslados, desviaciones)

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	23/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQQ3Y	PÁG. 9/52



hora de activación-Hora de inicio, origen, destino, incidentes en ruta, kilómetros recorridos, servicio o persona prescriptora, etc) **(0.5 puntos)**

- o Personal propio de la empresa destinado a los sistemas de coordinación e información **(0.5 puntos)**
- o Aplicaciones adicionales relacionadas con el objeto del contrato **(0.5 puntos)**
- o Compatibilidad del software de la empresa con los estándares de seguridad prescritos en el Esquema Nacional de Seguridad **(0.5 puntos)**
- o Tramitación de la prescripción de forma telemática y Cronograma de implementación del sistema informático para la prescripción electrónica y gestión del servicio. **(1.5 puntos)**

No se podrá incluir en la memoria técnica referencia a ninguno de los aspectos que posteriormente serán susceptibles de valoración como criterios automáticos. La inclusión de dicha información será motivo de exclusión de la oferta.

La propuesta técnica funcional, atendidos los diferentes apartados no podrá tener un contenido superior a 150 páginas (excluida documentación Anexa) en formato A4 a una cara, con tamaño de letra del cuerpo de la oferta igual o superior a 10 puntos. En el supuesto de presentarse alguna propuesta con un número de páginas superior al indicado, únicamente se considerarán para la valoración las primeras páginas hasta alcanzar el número máximo indicado.

Podrá usarse cualquier tipo de letra en el cuerpo de la oferta, siempre y cuando su tamaño sea no inferior al de la fuente Arial 10 de Microsoft y un interlineado igual o superior a un renglón de la letra presentada.

Por último, las empresas deberán tener en cuenta que el número máximo de páginas, incluirá toda la documentación que el licitador presente, incluyendo índices, carátulas, etc...

Se establece en los criterios de evaluación no automática un **umbral mínimo de 20 puntos** sobre el total de 40, exigibles para poder continuar el licitador en el proceso selectivo

9.2)- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (DE 0 A 60 PUNTOS).

La documentación correspondiente deberá incluirse en Sobre Electrónico nº 3 (Oferta económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas).

A. - OFERTA ECONÓMICA (Máximo 30 PUNTOS)

La puntuación máxima prevista para el criterio se atribuirá a la oferta de menor importe.

El resto de ofertas se puntuarán aplicando la regla de proporcionalidad inversa.

Fórmula para la aplicación del criterio:

(OE X 30) /OV

Donde:

OE: Oferta más económica

OV: Oferta objeto de valoración

No se admitirán las ofertas económicas que superen el presupuesto base de licitación.


B. -Antigüedad de los vehículos (Máximo 10 puntos)

En este criterio se valorará la antigüedad de la flota de vehículos ofertada por los licitadores. La puntuación se calculará según la siguiente fórmula:

$$Puntuación = \frac{(n^{\circ} \text{ de vehículos con antigüedad igual o inferior a 5 años}) * 10}{(\text{número de vehículos ofertados})}$$

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	23/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQQ3Y	PÁG. 10/52	

El resultado obtenido se calculará con dos decimales.

La antigüedad de un vehículo se calculará por la diferencia, en días, entre la fecha de presentación de ofertas y la fecha de emisión de la ficha técnica.

➤ Se aportará la Ficha Técnica de los vehículos ofertados.

C. -Incremento de vehículos ofertados para la prestación del servicio de Transporte Programado (Máximo 10 puntos)

En este apartado, Sólo se incluirán vehículos con menos de 5 años de antigüedad.

Se valorará la oferta de vehículos para la prestación del servicio de transporte programado realizada por los licitadores en sus distintas modalidades (A1, A2, y C), y siempre que superen el número mínimo de vehículos que se señalan en el PPT, valorándose, exclusivamente, el número de vehículos ofertados:

La puntuación se calculará según la siguiente tabla:

Porcentaje de incremento sobre el nº mínimo de vehículos exigidos en el PPT	Puntuación
Menor que 5%	0 puntos
Mayor o igual que 5% y menor que 10%	2 puntos
Mayor o igual que 10% y menor que 15%	4 puntos
Mayor o igual que 15% y menor que 20%	6 puntos
Mayor o igual que 20% y menor que 25%	8 puntos
Mayor o igual que 25%	10 puntos

El número máximo de vehículos a ofertar para este subcriterio será de: El indicado en el último tramo de la tabla anterior

Nota: el porcentaje de incremento se calculará mediante comparación entre el número total de ambulancias para el transporte programado ofertadas y el número mínimo de ambulancias exigidas en el Anexo I del PPT.

El resultado obtenido se calculará con dos decimales.

➤ Para la acreditación de estos dos últimos apartados (**B y C**) los licitadores deberán especificar en sus ofertas los vehículos que integran sus propuestas, tanto en lo referente a los vehículos mínimos de transporte urgente y programado como, en su caso, a los de mejora programados (criterios objetivos) que pudieran ofertar.

Todos ellos se incluirán en el Anexo XVII del PCAP donde se relacionarán los vehículos con los que contará para prestar el servicio, distinguiendo los de urgente y los de programado (mínimo y, en su caso, de mejora).

Dicho Anexo se incluirá en el Sobre de criterios objetivos o valorables mediante fórmulas e incluye todos los datos de que se disponga en ese momento que permitan la valoración de los mismos, recogiendo en columnas:

- Nº correlativo del vehículo
- Tipo (si es A1, A2, SVB o SVA).
- Nº plazas
- Marca/modelo
- Estado de situación. En esta columna se identificará si el vehículo, respecto de la empresa licitadora está en DISPOSICIÓN EFECTIVA ("DE") o con COMPROMISO DE DISPOSICIÓN ("CD") resultante de:

1.- Propiedad


2.- Arrendamiento financiero (leasing)

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	23/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQQ3Y	PÁG. 11/52	

3.- Arrendamiento en las condiciones previstas en la Sección 1ª del Capítulo IV del Título V del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y normas dictadas de desarrollo.

(A modo de ejemplos: en esta columna, caso de ofertar una ambulancia de la que se disponga efectivamente su uso en virtud de un arrendamiento financiero o leasing, se pondrá “DE 2”; si tiene un compromiso de disposición futura de la ambulancia en base a un arrendamiento financiero o leasing con otra empresa, deberá poner “CD 2”)

Se aportará la documentación de los vehículos en caso de que ya se disponga de ella (permiso de circulación, ficha técnica, certificación técnico sanitaria, autorización de transportes y seguro).

En cualquier caso, la documentación de las ambulancias ofertadas se habrá de aportar: en este momento, esto es, con la oferta; con los documentos que se aportan tras propuesta de adjudicación (150.2 LCSP); de forma previa a la firma del contrato; o, en todo caso y actualizada antes del inicio de la prestación del servicio, la cual se producirá en el plazo máximo de dos meses desde la firma del contrato por el licitador. Si por circunstancias excepcionales y justificadas se producen problemas de suministro de vehículos o sus componentes, el contratista podrá pactar otro plazo con la Administración contratante, pero cumpliendo los requisitos, condiciones y características en el menor tiempo posible.

Antes del inicio de la prestación, la empresa dispondrá de la totalidad de los vehículos ofertados con toda su documentación en regla para actuar como ambulancias en la prestación del servicio objeto de este contrato y con todas las características exigidas en el PPT, en el RD 836/2012 y en la norma UNE 1789 aplicable.


- Matrícula, si el vehículo ha sido ya matriculado.
- Ficha técnica, si dispone ya de ésta.
- Antigüedad (será la diferencia entre la que conste en la Fichas Técnica y la fecha de presentación de las ofertas; si el vehículo será de nueva matriculación se pondrá “nuevo”).
- Si dispone de Tarjeta de transporte sanitario. En este supuesto a parte de la documentación anteriormente citada habrá que añadir dicha Tarjeta.
- Si la ambulancia está autorizada por la Autoridad Sanitaria para su funcionamiento como tal, a la documentación de los apartados anteriores habrá que añadir la certificación de dicha autorización sanitaria de funcionamiento.
- Se aportará la documentación de los vehículos en caso de que ya se disponga de ella (permiso de circulación, ficha técnica, certificación técnico sanitaria, autorización de transportes y seguro).

D. Incremento del número de vehículo tipo C, con dotación de equipamiento electro-médico específico útil para las patologías tiempo-dependientes, (Máximo 10 puntos)

-En este criterio se valorará el incremento de la oferta de vehículos tipo C, con dotación de equipamiento electro-médico específico útil para las patologías tiempo-dependiente, siempre que superen el número mínimo de vehículos que se señalan en el PPT, esto es “Las ambulancias tipo C para soporte vital avanzado 24horas, 7 días a la semana, con equipos móviles y que se ubican en localidades sin centros hospitalarios y a una crona superior a 30 minutos (Cambil, Huelma, Martos, Mancha Real, Mengíbar, Jimena, Bélmez de la moraleda, Cabra de Santo Cristo, Valdepeñas, Higuera/Santiago de Calatrava, Venta de los Santos, Santiago Pontones, Pozo Alcón, Coto Ríos y Aldeaquemada) de su centro hospitalario útil para las patologías tiempo-dependientes, dispondrán de la siguiente dotación avanzada:

- CARDIOPRESOR AUTOMÁTICO
- ECOGRAFO PORTATIL
- ANALIZADORES DE TÉCNICA SECA PARA LA DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS CARDIOLÓGICOS AGUDOS
- ANALIZADOR DE TÉCNICA SECA CON LA GAMAS DE PRUEBAS MÍNIMAS SIGUIENTES: LACTATO, GASES VENOSOS, ELECTROLITOS Y METABOLITOS)”

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	23/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQ3Y	PÁG. 12/52	

-Quedará a criterio de cada Órgano Gestor determinar los centros sanitarios, donde serán requeridas estas ambulancias con equipamiento electromédico específico

La puntuación se calculará según la siguiente tabla:


DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
Incremento de ambulancias con la siguiente distribución: 3 AGSN/3AGSND/9 DSJ/JS	10 PUNTOS
Incremento de ambulancias con la siguiente distribución: 2AGSN/2 AGSND/6 DSJ/JS	6 PUNTOS
Incremento de ambulancias con la siguiente distribución: 1AGSN/1 AGSND/3 DSJ/JS	3 PUNTOS
No Presenta Incremento De Nº De Vehículos	0 PUNTOS

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE REQUIEREN JUICIOS DE VALOR: 40 PUNTOS		
PLAN FUNCIONAL (MÁXIMO 40 PUNTOS)		
A. Infraestructuras, Organización y Gestión del Servicio		MÁXIMO 34 Puntos
a. <u>INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA</u>		Hasta 15 PUNTOS
	• Organización de la empresa, características del centros y recursos humanos con los que cuenta.	4 puntos
	• Formación de personal	3 puntos
	• Detalle y características de la flota: equipamiento de las ambulancias.	4 puntos
	• Infraestructura para el estacionamiento y mantenimiento de los vehículos (propios o concertados), incluyéndose en este apartado la localización de los mismos, superficie, capacidad y personal técnico de reparaciones, instalaciones y plataforma tecnológica.	4 puntos
b. <u>PLAN DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO</u>		Hasta 19 PUNTOS
	• La identificación de las rutas en el transporte programado	1 punto
	• Sistemas de activación del servicio	1 punto
	• Tiempos medios de respuesta de los distintos servicios.	1 punto
	• Tiempos de espera en el transporte programado	1 punto
	• Duración media de los traslados en el transporte programado	1 punto
	• Activación del servicio y capacidad de absorción de la demanda sobre los incrementos medios de la actividad en el transporte programado	1 punto
	• Indicadores de calidad establecidos:	hasta 2 puntos
	○ Referentes a envío de estatus al Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias 061 de las ambulancias de transporte urgente.	0.4 puntos
	○ Tiempo medio de respuesta de las ambulancias de transporte urgente.	0.4 puntos
	○ Averías de ambulancias Tiempo de sustitución de ambulancias por averías y revisiones.	0.4 puntos
○ Índice de reclamaciones transporte programado.	0.4 puntos	

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	23/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQQ3Y	PÁG. 13/52	

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Índice de reclamaciones de transporte urgente. 	0,4 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> • Planes de contingencia. Detallar las medidas de actuación ante: 	hasta 3 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Sustitución de vehículo averiado. 	1 punto
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Sustitución de vehículo en tareas programadas (mantenimiento e ITV) 	1 punto
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Sustitución de conductor por enfermedad sobrevenida. 	1 punto
	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de coordinación: 	hasta 3 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Del transporte programado. 	1 punto
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Integración de las ambulancias de transporte urgente en el CCUE 061. 	1 punto
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Integración en el plan de emergencias colectivas y catástrofes del CCUE del 061. 	1 punto
	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de traslado del personal para servicios programados y urgentes. 	0,5 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de actuación de seguimiento 	0,5 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de informes e indicadores adicionales a los exigidos en el PPT. 	0,5 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas de garantía de la confidencialidad de los datos de carácter personal. 	0,5 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas Propuestas por los licitadores para: 	hasta 3 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Gestión y prestación del servicio 	0,6 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Encuestas de satisfacción a realizar 	0,6 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Protocolos de actuación ante incidencias y reclamaciones 	0,6 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Protocolos de revisión y mantenimiento de las ambulancias 	0,6 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cronograma de implementación. 	0,6 puntos
B. Sistema de información y comunicación:		MÁXIMO 6 Puntos
	<ul style="list-style-type: none"> • Características, funcionalidades y descripción del sistema o aplicativo informático propuesto por la empresa 	0,5 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad por parte de la empresa de sistemas que permitan la comunicación permanente entre la estación base y la totalidad de los vehículos ofertados. 	0,5 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> • El programa de control y trazabilidad de los vehículos que permita el seguimiento de la ubicación y status de los mismos, el cómputo de los tiempos de cambio de status y demora, y la petición informática de los servicios de transporte desde los Centros Sanitarios. 	0,5 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> • Integración a tiempo real con el CCUE del 061 del envío de los estatus de las ambulancias de transporte urgente siguiendo los protocolos de comunicaciones vía datos, establecidos por EPES en el anexo V del PPT. 	0,5 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> • La existencia y el acceso remoto por los centros incluidos en el objeto del contrato al sistema informático de la empresa que permita una conexión con la intranet corporativa del SAS para el conocimiento on-line de la ubicación de los vehículos, rutas y usuarios en cada momento del servicio. 	0,5 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo o propuesta de un Cuadro de Mandos Integral operativo para los centros adscritos al contrato con variables relevantes para la gestión (tipo de transporte, vehículo, traslados, desviaciones hora de activación-Hora de inicio, 	0,5 puntos

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	23/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQQ3Y	PÁG. 14/52	

	origen, destino, incidentes en ruta, kilómetros recorridos, servicio o persona prescriptora, etc)	
	<ul style="list-style-type: none"> Personal propio de la empresa destinado a los sistemas de coordinación e información 	0.5 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> Aplicaciones adicionales relacionadas con el objeto del contrato 	0.5 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> Compatibilidad del software de la empresa con los estándares de seguridad prescritos en el Esquema Nacional de Seguridad 	0.5 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> Tramitación de la prescripción de forma telemática y Cronograma de implementación del sistema informático para la prescripción electrónica y gestión del servicio. 	1.5 puntos
CRITERIOS DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS: 60 PUNTOS		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA		MÁXIMO 30 Puntos
ANTIGÜEDAD DE LOS VEHÍCULOS		MÁXIMO 10 Puntos
INCREMENTO DE VEHÍCULOS OFERTADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMADO		MÁXIMO 10 Puntos
INCREMENTO DEL NÚMERO DE VEHÍCULO TIPO C, CON DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTRO-MÉDICO ESPECÍFICO ÚTIL PARA LAS PATOLOGÍAS TIEMPO-DEPENDIENTES		MÁXIMO 10 Puntos

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

En los casos en los que el órgano de contratación presuma que una oferta resulta inviable por haberse formulado en términos que la hacen anormalmente baja solo se la puede excluir del procedimiento de licitación mediante la tramitación del procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP.

Se considerarán que están incursas en presunción de anomalía aquellas ofertas que:

- Si concurren varios licitadores, cuando una oferta económica sea inferior al 3 % de la media aritmética de las ofertas admitidas y obtenga un 80 % o más de los puntos en el resto de criterios.
- Si concurre un solo licitador, cuando su oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de un 3 % y obtenga un 80 % o más de los puntos en el resto de criterios.

Cuando la mesa de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anomalía deberá requerir por medios electrónicos a la persona o personas licitadoras que las hubieren presentado dándoles un plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios, o de costes o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación a través del SiREC Portal de Licitación Electrónica de aquella información o documentos que resulten pertinentes a estos efectos.


Para evaluar toda esa justificación la mesa puede solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente, lo que le permitirá elevar al órgano de contratación una propuesta motivada de aceptación o rechazo. En caso de que la mesa de contratación proponga y el órgano de contratación considere que la oferta resulta inviable por incluir valores anormales se excluirá de la clasificación y se acordará la adjudicación a la mejor oferta, de acuerdo con el orden en el que hayan sido clasificadas de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la LCSP.

En todo caso se rechazarán las ofertas anormalmente bajas que se compruebe que lo sean por vulnerar la normativa de subcontratación o no cumplieren con las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo los convenios sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

10. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA.

El operador económico debe disponer de la solvencia económica-financiera, así como técnica, que permita garantizar una óptima ejecución de la prestación contractual:

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	23/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQQ3Y	PÁG. 15/52	

El empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo o subgrupo y categoría de clasificación correspondientes al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia detallados a continuación:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP): Se aportará una declaración del Volumen anual de negocios correspondiente al objeto del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe igual o superior al 25% del presupuesto de licitación del presente contrato.

La acreditación de dicha solvencia se hará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas del mejor ejercicio de los últimos tres años en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por la depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

SOLVENCIA TÉCNICA (artículo 90 LCSP): Se presentará una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el Órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de dicho certificado mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Será necesario al menos un certificado.

Clasificación:

- Grupo R, Categoría 5: Servicios de transportes:
 - Subgrupo 2. Traslado de enfermos por cualquier medio de transporte.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de 5 años (60 meses).

La ejecución efectiva del servicio comenzará, como máximo, a los dos meses contados desde la fecha de formalización del contrato y siempre que quede suficientemente acreditado, la plena operatividad del servicio ofertado.

12. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

Para el cálculo del coste del presente contrato resulta de aplicación:

- IV CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LAS EMPRESAS Y LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE TRANSPORTE SANITARIO DE PERSONAS ENFERMOS/AS Y ACCIDENTADOS/AS DE ANDALUCÍA (AÑOS 2020 – 2021 – 2022 – 2023 – 2024 – 2025) (BOJA Número 241 - miércoles, 16 de diciembre de 2020) (Código Convenio: cod. 71001075012005)


12.1.- Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato, asciende a la suma de: CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIEN CON CUATRO CÉNTIMOS// **193.727.100,04 €** (IVA excluido) //siendo su desglose por conceptos el siguiente:

- Fecha previsión inicio del contrato el 01 de febrero de 2026
- La facturación para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato correspondiente a los meses de diciembre se atenderá con crédito a cargo del ejercicio presupuestario siguiente.

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	23/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQQ3Y	PÁG. 16/52	

CONCEPTO	IMPORTE (IVA excluido)
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (60 MESES)	161.439.250,03 €
MODIFICACIÓN (20%)	32.287.850,01 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	193.727.100,04 €

*La actividad de Traslados de Paciente y Programado no está gravada con el IVA, de conformidad con el artículo 20.1.15 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

*Por el contrario, y de conformidad con el artículo 91. apartado uno. 2. 1º) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el valor añadido y, en base a la consulta vinculante nº V0231-18 evacuada por la Dirección de Tributos, el servicio de transporte de personal sanitario no está exenta de IVA y tributa al tipo reducido del 10%.

12.2.- Presupuesto Base de licitación:

-El PBL del contrato se ha realizado siguiendo el procedimiento descrito en los sub-apartados siguientes:

12.2.1. Costes directos:

- Son todos aquellos que de forma directa determinan el valor final de las prestaciones objeto de la presente contratación. Incluye este concepto:

12.2.1.1 Coste masa salarial:

En virtud del Plan Funcional de Transporte Sanitario de la Provincia de Jaén, aprobado el 30 de mayo de 2025, por todos los Directores Gerentes de los Centros Hospitalarios, Áreas de Gestión Sanitaria y Distritos sanitarios pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Jaén, para la prestación del transporte sanitario urgente y programado, se precisan de las siguientes categorías para la prestación del servicio:


- ENFERMERO/A
- TES CONDUCTOR/A (en adelante TES)
- AYUDANTE TES

La distribución y necesidad horaria para la ejecución del servicio, se ha obtenido del citado plan funcional, y pliego de prescripciones técnicas y se detalla en el Anexo I de la presente Memoria.

Cálculo de coste económico de hora por trabajador:

- Resulta de aplicación el convenio colectivo (en adelante CC): IV CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LAS EMPRESAS Y LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE TRANSPORTE SANITARIO DE PERSONAS ENFERMOS/AS Y ACCIDENTADOS/AS DE ANDALUCÍA (AÑOS 2020 – 2021 – 2022 – 2023 – 2024 – 2025) (BOJA Número 241 - miércoles, 16 de diciembre de 2020) (Código Convenio: cod. 71001075012005).
- ❖ Cuestiones previas a tener en cuenta de conformidad con el Convenio Colectivo aplicable, para el cálculo de coste de hora de personal:
 - ✚ De conformidad con el Convenio Colectivo que resulta de aplicación:
 - **Jornada Laboral:** (Art. 11 CC)
 - La jornada ordinaria de trabajo para todo el personal será de 1.800 horas/año de trabajo efectivo.
 - La jornada se reducirá desde la actual de 1.800 horas hasta las 1.776 horas a razón de ocho horas anuales.

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	23/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQQ3Y	PÁG. 17/52	

- *La reducción de jornada comenzará en cada provincia en la anualidad siguiente a la del inicio de la actividad del nuevo adjudicatario en los concursos que se publiquen a partir de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del convenio colectivo estatal.*
- **Salario Base:** (Artículo 19 del CC)
 - *Prevé una subida salarial para la provincia de Jaén, de todos los conceptos retributivos, a partir del 01 de julio de 2025 de 1,10%.*
 - *A partir de 2026, se mantiene el importe del último semestre de 2025.*
 - *Este salario mínimo en tanto y cuanto permanezca vacío de negociación en el ámbito territorial de referencia, se revalorizará anualmente con el resultado de aplicar al mismo el incremento del IPC Real del año anterior.*
- **Gratificaciones extraordinarias:** (Art. 21 CC)
 - *Prevén tres gratificaciones extraordinarias: marzo, julio y navidad.*
- **Antigüedad:** (Art. 20 CC), se percibirá por este concepto:
 - *Cumplidos los tres años de permanencia, el 3% sobre el Salario Base.*
 - *Un aumento del 1% sobre el Salario Base por año de permanencia, a partir del cuarto año.*
 - *A los veinticinco años o más de servicios ininterrumpidos, el 25% sobre el Salario Base. Se acuerda incrementar el tope máximo del concepto de antigüedad hasta los 25 años, siendo su incremento progresivo a razón: de 21 años para el año 2021, de 22 años para el 2022, de 23 años para el 2023, de 24 años para el 2024 y de 25 a partir del 2025 inclusive, dicho tope máximo entrara en vigor en aquellas provincias con nuevas adjudicaciones de licitaciones, y desde el inicio del servicio.*
- El porcentaje de antigüedad que se ha marcado en esta contratación, es el que a continuación se expone, (para ello se ha realizado un promedio de antigüedad respecto al personal a subrogar, con el incremento anual previsto en el convenio colectivo):

CATEGORÍA	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028	ANUALIDAD 2029	ANUALIDAD 2030
ENFERMERO	19%	20%	21%	22%	23%
TES	16%	17%	18%	19%	20%
AYUDANTE TES	4%	5%	6%	7%	8%

- **Plus convenio.** (Artículo 23 CC)
 - *Todos los trabajadores/as percibirán mensualmente un Plus Convenio, denominado anteriormente Plus ambulanciero, en las cuantías reflejadas en las tablas salariales anexas del Convenio Colectivo.*
- **Retribución específica del trabajo nocturno.** (Artículo 24 CC)
 - *Para el trabajador que preste servicio entre las veintidós horas y las seis horas.*

🇪🇺 Seguridad Social:

El valor de esta cuota se ha fijado para esta contratación en 31,65 %, que es el coste para las empresas derivado de los siguientes conceptos: contingencias comunes + desempleo + fondo de garantía social (FOGASA) + Formación profesional + cotización por enfermedad profesional y accidentes de trabajo.


- Contingencias comunes: 23,60%

- Desempleo: Tipo General, Contratación indefinida, incluidos los contratos indefinidos a tiempo parcial y fijos discontinuos, contratación de duración determinada en las modalidades de contratos formativos en prácticas y para la formación y el aprendizaje, de relevo, interinidad y contratos, cualquiera que sea la modalidad, realizados con trabajadores discapacitados. 5,50% (Es el menor)

- FOGASA: 0,20%

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	23/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQQ3Y	PÁG. 18/52	

- Formación profesional: 0,60%

- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Otras actividades sanitarias: 1,75 % (El que corresponde por la actividad).

Ahora bien, con motivo de la aplicación del Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de “Medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones” se introduce en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social el artículo 127 bis y la nueva disposición transitoria cuadragésima tercera.

En concreto en el artículo 127 bis., se regula el Mecanismo de Equidad Intergeneracional (en adelante MEI) “...Con el fin de preservar el equilibrio entre generaciones y fortalecer la sostenibilidad del sistema de la Seguridad Social a largo plazo, se establece un Mecanismo de Equidad Intergeneracional consistente en una cotización finalista aplicable en todos los regímenes y en todos los supuestos en los que se cotice por la contingencia de jubilación...”.

Asimismo, la disposición transitoria cuadragésima tercera, dispone como se ha de aplicar el MEI y su fecha de efectos, concretamente: “...La cotización finalista del Mecanismo de Equidad Intergeneracional prevista en el artículo 127 bis tendrá efectos desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2050, con arreglo a la siguiente escala: ...

-En el año 2026, será de 0,90 puntos porcentuales, de los que el 0,75 corresponderá a la empresa y el 0,15 al trabajador.

-En el año 2027, será de 1 punto porcentual, del que el 0,83 corresponderá a la empresa y el 0,17 al trabajador.

-En el año 2028, será de 1,10 puntos porcentuales, de los que el 0,92 corresponderá a la empresa y el 0,18 al trabajador.

-En el año 2029, será de 1,2 puntos porcentuales, de los que el 1,00 corresponderá a la empresa y el 0,2 al trabajador.

-Desde el año 2030 hasta 2050 se mantendrá el mismo porcentaje del 1,2, con igual distribución entre empresario y trabajador...”

Por tanto, y en virtud del referido Real Decreto-ley, para la nueva licitación resulta de aplicación, los siguientes porcentajes de incremento de coste de Seguridad Social, de manera que al 31,65% inicial, le corresponderán los siguientes incrementos:

2026 Incremento	2027 Incremento	2028 Incremento	2029 Incremento	2030 Incremento
0,75%	0,83%	0,92%	1,00%	1,00%

✚ ABSENTISMO

- ❖ Para esta contratación se ha considerado, con base en los últimos índices de absentismo general en el sector sanitario, un 6,5 % (año 2025). (Con Base en el último informe trimestral de Randstad Research.)
- ❖ Este porcentaje se estima que gradualmente se vaya estabilizando, por eso, para el nuevo contrato se ha rebajado 0.5% anualmente este concepto, hasta alcanzar 4% en el año 2030.

Absentismo 2025	Absentismo 2026	Absentismo 2027	Absentismo 2028	Absentismo 2029	Absentismo 2030
6,5%	6%	5,5%	5%	4,5%	4%

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	23/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQQ3Y	PÁG. 19/52



-Una vez aplicadas todos estos conceptos salariales, el importe del Coste de hora para cada una de las categorías es de:

Categoría	2026		2027		2028		2029		2030	
	Hora diurna	Hora nocturna	Hora diurna	Hora nocturna	Hora diurna	Hora nocturna	Hora diurna	Hora nocturna	Hora diurna	Hora nocturna
ENFERMERO	25,82 €	28,40 €	26,03 €	28,63 €	26,24 €	28,86 €	26,33 €	28,96 €	26,40 €	29,04 €
TES	19,05 €	20,96 €	19,20 €	21,12 €	19,36 €	21,30 €	19,42 €	21,36 €	19,48 €	21,43 €
TES AYUDANTE	15,01 €	16,51 €	15,14 €	16,65 €	15,28 €	16,81 €	15,34 €	16,87 €	15,39 €	16,93 €

Ahora bien, atendiendo a la Distribución horaria detallada en el Anexo I de la presente Memoria, resultarán de aplicación para esta contratación los siguientes conceptos salariales previstos en el referido Convenio Colectivo aplicable:

- **Dietas:** (Art. 22 CC), se percibirá este concepto en los siguientes casos:
 - a) La persona trabajadora percibirá la dieta cuando para la realización de un servicio tenga que desplazarse fuera de su ámbito de trabajo, no resultándole posible regresar al mismo en el horario de comida o cena, abonándose por lo tanto la dieta de la comida que no se ha podido realizar en el ámbito de trabajo.
 - b) Se consideran solamente los desplazamientos que impidan iniciar la comida en el ámbito de trabajo, dentro del horario de comidas (13 h a 16 h) y cenas (20 h a 23 h).
- Por este concepto, y para esta contratación se ha estimado 3% /año, para el TSP, y 10 %/ año para el TSU, en ambos casos sólo para los trabajadores que trabajan más de 10h. Diarias).
- **Festividades navideñas.** (Artículo 25.CC)
 - Todo el personal incluido en este Convenio Colectivo que trabaje, en jornada media o total, los días 24, 25 y 31 de diciembre y 1 de enero, percibirán con carácter extraordinario, las cuantías que se detallan en las tablas recogidas en los anexos del Convenio colectivo.
- **Festividades de Semana Santa.** (Artículo 26.CC)
 - Todo el personal incluido en este Convenio Colectivo que trabaje, en jornada media o total, los días de Jueves y Viernes Santo, percibirán con carácter extraordinario las cuantías que se detallan en las tablas recogidas en los anexos del Convenio colectivo.

Resultando la siguiente valoración total económica por anualidades, categorías profesionales y, tipos de traslados requeridos para la contratación de este servicio:


*El motivo del incremento económico entre anualidades, se debe a la aplicación de:

- Diferentes conceptos salariales de conformidad con el Convenio Colectivo que resulta de aplicación, y que se han explicado anteriormente (reducción anual de jornada laboral, aumento anual del 1% por concepto de antigüedad, festividades navideñas (a razón de cuando caiga cada año y la necesidad de cobertura de trabajador atendiendo a la distribución horaria de conformidad con el Anexo I de esta Memoria)
- %MEI Seguridad Social.
- Tasa de absentismo

A) Transporte sanitario Programado y Urgente de pacientes.

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	23/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQQ3Y	PÁG. 20/52	

Categoría	2026 anualidad completa				2027 anualidad completa				2028 anualidad completa						
	Costes Total horas diurnas anuales	Costes Total horas nocturnas anuales	Total pluses semana santa y navidad	Total Dietas	Valoración total incluidos profesionales y nº de vehículos requeridos	Costes Total horas diurnas anuales	Costes Total horas nocturnas anuales	Total pluses semana santa y navidad	Total Dietas	Valoración total incluidos profesionales y nº de vehículos requeridos	Costes Total horas diurnas anuales	Costes Total horas nocturnas anuales	Total pluses semana santa y navidad	Total Dietas	Valoración total incluidos profesionales y nº de vehículos requeridos
EMERGENCIA	1.132.052,08 €	580.496,00 €	1.968,03 €	2.847,68 €	1.951.704,94 €	1.141.259,32 €	585.197,20 €	1.964,99 €	2.847,68 €	1.967.507,88 €	1.150.466,56 €	589.898,40 €	1.872,76 €	2.847,68 €	1.983.221,72 €
TES	9.881.112,25 €	5.051.534,87 €	24.300,25 €	89.702,37 €	21.024.439,02 €	9.958.916,27 €	5.091.313,92 €	22.383,18 €	89.702,37 €	21.188.811,13 €	10.041.907,24 €	5.133.741,54 €	21.099,97 €	89.702,37 €	21.357.277,77 €
TES AVUDANTE	167.230,16 €	95.761,74 €	522,82 €	2.373,08 €	274.650,86 €	168.678,52 €	96.591,12 €	522,01 €	2.373,08 €	277.003,54 €	170.238,30 €	97.484,30 €	521,18 €	2.373,08 €	279.537,28 €
TOTAL	11.180.394,49 €	5.727.792,61 €	26.791,11 €	94.923,13 €	23.250.794,82 €	11.268.854,11 €	5.773.102,24 €	24.870,18 €	94.923,13 €	23.433.322,55 €	11.362.612,10 €	5.821.124,24 €	23.493,92 €	94.923,13 €	23.620.036,77 €

CATEGORIA	2029 anualidad completa				2030 anualidad completa				2031 mensualidad enero						
	Costes Total horas diurnas anuales	Costes Total horas nocturnas anuales	Total pluses semana santa y navidad	Total Dietas	Valoración total incluidos profesionales y nº de vehículos requeridos	Costes Total horas diurnas anuales	Costes Total horas nocturnas anuales	Total pluses semana santa y navidad	Total Dietas	Valoración total incluidos profesionales y nº de vehículos requeridos	Costes Total horas diurnas anuales	Costes Total horas nocturnas anuales	Total pluses semana santa y navidad	Total Dietas	Valoración total incluidos profesionales y nº de vehículos requeridos
EMERGENCIA	1.154.412,52 €	591.942,40 €	1.958,96 €	2.847,68 €	1.990.114,96 €	1.157.481,60 €	593.577,60 €	1.955,71 €	2.847,68 €	1.995.458,06 €	96.456,80 €	49.464,80 €	162,98 €	237,31 €	166.288,17 €
TES	10.073.028,85 €	5.149.651,90 €	22.313,48 €	89.702,37 €	21.429.846,81 €	10.104.150,46 €	5.165.562,25 €	22.188,69 €	89.702,37 €	21.495.467,04 €	842.012,54 €	430.463,52 €	1.849,06 €	7.475,20 €	1.791.288,92 €
TES AVUDANTE	170.906,77 €	97.867,09 €	520,36 €	2.373,08 €	280.622,68 €	171.463,84 €	98.186,08 €	519,52 €	2.373,08 €	281.527,02 €	142.888,65 €	8.182,17 €	43,29 €	197,76 €	23.660,59 €
TOTAL	11.398.348,14 €	5.839.461,39 €	24.792,70 €	94.923,13 €	23.700.584,45 €	11.433.095,90 €	5.857.325,93 €	24.663,92 €	94.923,13 €	23.772.452,12 €	952.757,99 €	488.110,49 €	2.055,33 €	7.910,27 €	1.981.037,68 €



B) Traslados Personal Sanitario Para Servicios Programados: Cuidados Paliativos y Hospitalización a Domicilio.

Anualidad	Categoría	Tipo De Transporte /Traslado	Nº De Horas Diurnas Totales Estimadas para los desplazamientos	Coste De Hora Diurna	Costes Total Horas Diurnas Anuales	Total Pluses Semana Santa Y Navidad	Dietas	Valoración Total Sin IPC de 1,8%
2026 anualidad completa	TES	Desplazamientos de personal sanitario	350	19,05 €	6.667,50 €	12,15 €	0,00 €	6.679,65 €
2027	TES	Desplazamientos de personal sanitario	350	19,20 €	6.720,00 €	12,13 €	0,00 €	6.732,13 €
2028	TES	Desplazamientos de personal sanitario	350	19,36 €	6.776,00 €	9,57 €	0,00 €	6.785,57 €
2029	TES	Desplazamientos de personal sanitario	350	19,42 €	6.797,00 €	12,10 €	0,00 €	6.809,10 €
2030	TES	Desplazamientos de personal sanitario	350	19,48 €	6.818,00 €	12,08 €	0,00 €	6.830,08 €
2031 (mes de enero)	TES	Desplazamientos de personal sanitario	29,17	19,48 €	568,17 €	1,01 €	0,00 €	569,17 €

*Importes redondeados a dos decimales

*(El importe de dietas no se han tenido en cuenta, ya que ha se ha estimado para esta contratación que resulte aplicable para los trabajadores que trabajen más de 10h. Diarias).

C) Traslado de personal sanitario de urgencias:

Área/Distrito	Anualidad	Categoría	Tipo De Transporte/ Desplazamiento	Nº De Horas Totales Diurnas Estimadas	Nº De Horas Totales Nocturnas Estimadas	Coste De Hora Diurna	Coste De Hora Nocturna	Costes Total Horas Diurnas Anuales Estimadas	Costes Total Horas Nocturnas Anuales Estimadas	Total Pluses Semana Santa Y Navidad	Dietas	Valoración Total Sin IPC de 1,8%
AGSND	2026 anualidad completa	TES	Desplazamientos de personal sanitario	6.432	485	19,05 €	20,96 €	122.525,80 €	10.163,18 €	206,50 €	0,00 €	132.895,48 €
	2027	TES	Desplazamientos de personal sanitario	6.432	485	19,20 €	21,12 €	123.490,57 €	10.243,20 €	206,18 €	0,00 €	133.939,96 €
	2028	TES	Desplazamientos de personal sanitario	6.432	485	19,36 €	21,30 €	124.519,66 €	10.328,56 €	205,86 €	0,00 €	135.054,08 €
	2029	TES	Desplazamientos de personal sanitario	6.432	485	19,42 €	21,36 €	124.905,57 €	10.360,57 €	205,54 €	0,00 €	135.471,68 €
	2030	TES	Desplazamientos de personal sanitario	6.432	485	19,48 €	21,43 €	125.291,48 €	10.392,58 €	205,21 €	0,00 €	135.889,27 €
	2031 (mes de enero)	TES	Desplazamientos de personal sanitario	535	40	19,48 €	21,43 €	10.440,96 €	866,13 €	17,02 €	0,00 €	11.324,11 €
AGSN	2026 anualidad completa	TES	Desplazamientos de personal sanitario	8.367	632	19,05 €	20,96 €	159.390,50 €	13.246,72 €	274,49 €	0,00 €	172.911,72 €
	2027	TES	Desplazamientos de personal sanitario	8.367	632	19,20 €	21,12 €	160.645,55 €	13.347,84 €	274,05 €	0,00 €	174.267,44 €
	2028	TES	Desplazamientos de personal sanitario	8.367	632	19,36 €	21,30 €	161.984,26 €	13.459,07 €	273,60 €	0,00 €	175.716,94 €
	2029	TES	Desplazamientos de personal sanitario	8.367	632	19,42 €	21,36 €	162.486,28 €	13.500,78 €	273,16 €	0,00 €	176.260,22 €
	2030	TES	Desplazamientos de personal sanitario	8.367	632	19,48 €	21,43 €	162.988,30 €	13.542,50 €	272,71 €	0,00 €	176.803,50 €
	2031 (mes de enero)	TES	Desplazamientos de personal sanitario	697,25	53	19,48 €	21,43 €	13.582,36 €	1.128,54 €	22,73 €	0,00 €	14.733,63 €
	2026 anualidad completa	AYUDANTE TES	Desplazamientos de personal sanitario	505	40	15,01 €	16,51 €	7.580,05 €	662,50 €	13,11 €	0,00 €	8.255,66 €
	2027	AYUDANTE TES	Desplazamientos de personal sanitario	505	40	15,14 €	16,65 €	7.645,70 €	668,24 €	13,09 €	0,00 €	8.327,04 €
	2028	AYUDANTE TES	Desplazamientos de personal sanitario	505	40	15,28 €	16,81 €	7.716,40 €	674,42 €	13,09 €	0,00 €	8.403,91 €
	2029	AYUDANTE TES	Desplazamientos de personal sanitario	505	40	15,34 €	16,87 €	7.746,70 €	677,07 €	13,07 €	0,00 €	8.436,84 €
	2030	AYUDANTE TES	Desplazamientos de personal sanitario	505	40	15,39 €	16,93 €	7.771,95 €	679,28 €	13,06 €	0,00 €	8.464,28 €
2031 (mes de enero)	AYUDANTE TES	Desplazamientos de personal sanitario	42	20	15,39 €	16,93 €	647,66 €	56,61 €	1,09 €	0,00 €	705,36 €	
DSJS	2026 anualidad completa	TES	Desplazamientos de personal sanitario	3.957	300	19,05 €	20,96 €	75.383,21 €	6.286,50 €	132,20 €	0,00 €	81.801,91 €
	2027	TES	Desplazamientos de personal sanitario	3.957	300	19,20 €	21,12 €	75.976,78 €	6.336,00 €	131,99 €	0,00 €	82.444,77 €
	2028	TES	Desplazamientos de personal sanitario	3.957	300	19,36 €	21,30 €	76.609,92 €	6.388,80 €	131,79 €	0,00 €	83.130,50 €
	2029	TES	Desplazamientos de personal sanitario	3.957	300	19,42 €	21,36 €	76.847,35 €	6.408,60 €	131,58 €	0,00 €	83.387,53 €
	2030	TES	Desplazamientos de personal sanitario	3.957	300	19,48 €	21,43 €	77.084,77 €	6.428,40 €	131,37 €	0,00 €	83.644,54 €

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO

23/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQ3Y

PÁG. 22/52



Área/Distrito	Añualidad	Categoría	Tipo De Transporte/ Desplazamiento	Nº De Horas Totales Diurnas Estimadas	Nº De Horas Totales Nocturnas Estimadas	Coste De Hora Diurna	Coste De Hora Nocturna	Costes Total Horas Diurnas Anuales Estimadas	Costes Total Horas Nocturnas Anuales Estimadas	Total Pluses Semana Santa Y Navidad	Dietas	Valoración Total Sin IPC de 1,8%
	2031 (mes de enero)	TES	Desplazamientos de personal sanitario	330	25	19,48 €	21,43 €	6.423,73 €	535,75 €	10,95 €	0,00 €	6.970,43 €
DSJ	2026 anualidad completa	TES	Desplazamientos de personal sanitario	6.604	500	19,05 €	20,96 €	125.797,89 €	10.477,50 €	212,08 €	0,00 €	136.487,48 €
	2027	TES	Desplazamientos de personal sanitario	6.604	500	19,20 €	21,12 €	126.788,43 €	10.560,00 €	211,76 €	0,00 €	137.560,18 €
	2028	TES	Desplazamientos de personal sanitario	6.604	500	19,36 €	21,30 €	127.845,00 €	10.648,00 €	211,43 €	0,00 €	138.704,43 €
	2029	TES	Desplazamientos de personal sanitario	6.604	500	19,42 €	21,36 €	128.241,21 €	10.681,00 €	211,10 €	0,00 €	139.133,31 €
	2030	TES	Desplazamientos de personal sanitario	6.604	500	19,48 €	21,43 €	128.637,43 €	10.714,00 €	210,76 €	0,00 €	139.562,18 €
	2031 (mes de enero)	TES	Desplazamientos de personal sanitario	550	42	19,48 €	21,43 €	10.719,79 €	892,92 €	17,56 €	0,00 €	11.630,18 €

*Importes redondeados a dos decimales

*(El importe de dietas no se han tenido en cuenta, ya que ha se ha estimado para esta contratación que resulte aplicable para los trabajadores que trabajen más de 10h. Diarias).

D) Desplazamientos del personal sanitario con funciones de atención domiciliar programada (sábados, domingos y festivos).

Área/Distrito	Añualidad	Categoría	Tipo De Transporte /Traslado	Nº De Horas Totales anuales Diurnas Estimadas	Coste De Hora Diurna	Costes Total Horas Diurnas Anuales Estimadas	Total Pluses Semana Santa Y Navidad	Valoración Total Sin IPC de 1,8%
AGSN	2026 anualidad completa	TES	Desplazamientos programados, S,D,F	135	19,05 €	2.571,75 €	4,09 €	2.575,84 €
	2027	TES	Desplazamientos programados, S,D,F	135	19,20 €	2.592,00 €	4,08 €	2.596,08 €
	2028	TES	Desplazamientos programados, S,D,F	135	19,36 €	2.613,60 €	4,08 €	2.617,68 €
	2029	TES	Desplazamientos programados, S,D,F	135	19,42 €	2.621,70 €	4,07 €	2.625,77 €
	2030	TES	Desplazamientos programados, S,D,F	135	19,48 €	2.629,80 €	4,06 €	2.633,86 €
	2031 (mes de enero)	TES	Desplazamientos programados, S,D,F	11,25	19,48 €	219,15 €	0,34 €	219,49 €
	2026 anualidad completa	AYUDANTE TES	Desplazamientos programados, S,D,F	33,75	15,01 €	506,59 €	0,81 €	507,39 €
	2027	AYUDANTE TES	Desplazamientos programados, S,D,F	33,75	15,14 €	510,98 €	0,81 €	511,78 €
	2028	AYUDANTE TES	Desplazamientos programados, S,D,F	33,75	15,28 €	515,70 €	0,81 €	516,51 €
	2029	AYUDANTE TES	Desplazamientos programados, S,D,F	33,75	15,34 €	517,73 €	0,80 €	518,53 €
	2030	AYUDANTE TES	Desplazamientos programados, S,D,F	33,75	15,39 €	519,41 €	0,80 €	520,21 €
2031 (mes de enero)	AYUDANTE TES	Desplazamientos programados, S,D,F	2,81	15,39 €	43,28 €	0,07 €	43,35 €	
AGSND	2026 anualidad completa	TES	Desplazamientos programados, S,D,F	114	19,05 €	2.171,70 €	3,38 €	2.175,08 €
	2027	TES	Desplazamientos programados, S,D,F	114	19,20 €	2.188,80 €	3,37 €	2.192,17 €
	2028	TES	Desplazamientos programados, S,D,F	114	19,36 €	2.207,04 €	3,37 €	2.210,41 €
	2029	TES	Desplazamientos programados, S,D,F	114	19,42 €	2.213,88 €	3,36 €	2.217,24 €
	2030	TES	Desplazamientos programados, S,D,F	114	19,48 €	2.220,72 €	3,36 €	2.224,08 €
2031 (mes de enero)	TES	Desplazamientos programados, S,D,F	9,50	19,48 €	185,06 €	0,28 €	185,34 €	
DSJS	2026 anualidad completa	TES	Desplazamientos programados, S,D,F	81	19,05 €	1.543,05 €	2,50 €	1.545,55 €
	2027	TES	Desplazamientos programados, S,D,F	81	19,20 €	1.555,20 €	2,49 €	1.557,69 €
	2028	TES	Desplazamientos programados, S,D,F	81	19,36 €	1.568,16 €	2,49 €	1.570,65 €
	2029	TES	Desplazamientos programados, S,D,F	81	19,42 €	1.573,02 €	2,49 €	1.575,51 €
	2030	TES	Desplazamientos programados, S,D,F	81	19,48 €	1.577,88 €	2,48 €	1.580,36 €
2031 (mes de enero)	TES	Desplazamientos programados, S,D,F	6,75	19,48 €	131,49 €	0,21 €	131,70 €	
DSJ	2026 anualidad completa	TES	Desplazamientos programados, S,D,F	54	19,05 €	1.028,70 €	1,60 €	1.030,30 €
	2027	TES	Desplazamientos programados, S,D,F	54	19,20 €	1.036,80 €	1,60 €	1.038,40 €
	2028	TES	Desplazamientos programados, S,D,F	54	19,36 €	1.045,44 €	1,60 €	1.047,04 €
	2029	TES	Desplazamientos programados, S,D,F	54	19,42 €	1.048,68 €	1,59 €	1.050,27 €
	2030	TES	Desplazamientos programados, S,D,F	54	19,48 €	1.051,92 €	1,59 €	1.053,51 €
2031 (mes de enero)	TES	Desplazamientos programados, S,D,F	4,50	19,48 €	87,66 €	0,13 €	87,79 €	

*Importes redondeados a dos decimales

*(El importe de dietas no se han tenido en cuenta, ya que ha se ha estimado para esta contratación que resulte aplicable para los trabajadores que trabajen más de 10h. Diarias).

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO

23/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQ3Y

PÁG. 23/52



- Dado que, el Convenio Colectivo aplicable tiene una vigencia hasta finales de 2025, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 19 del mismo, en concreto: "...Este salario mínimo en tanto y cuanto permanezca vacío de negociación en el ámbito territorial de referencia, se revalorizará anualmente con el resultado de aplicar al mismo el incremento del IPC Real del año anterior..."

Para esta contratación se ha considerado, que resulte de aplicación un 1,8 % (Fuente Banco de España e Instituto Nacional de estadística en su último informe de 9 de septiembre de 2024) de incremento para los costes de masa salarial, a partir del año 2026 y anualidades de prórroga, todo ello para dar cumplimiento con el artículo 19 del Convenio Colectivo, obteniendo el siguiente Coste Total de Masa Salarial (**Con fecha de previsión de inicio del contrato el 01/02/2026**)

A) Transporte sanitario Programado y Urgente de pacientes

ANUALIDAD	2026 (11 meses)	2027	2028	2029	2030	2031 (1 mes)
COSTE TOTAL MASA SALARIAL	21.696.866,70 €	23.855.122,36 €	24.045.197,43 €	24.127.194,97 €	24.200.356,26 €	2.016.696,35 €

B) Traslados Personal Sanitario Para Servicios Programados: Cuidados Paliativos y Hospitalización a Domicilio.

ANUALIDAD	2026 (11 meses)	2027	2028	2029	2030	2031 (mes de enero)
COSTE TOTAL MASA SALARIAL	6.233,23 €	6.853,31 €	6.907,71 €	6.931,66 €	6.953,02 €	579,42 €

C) Traslado de personal sanitario de urgencias:

ANUALIDAD	2026 (11 meses)	2027	2028	2029	2030	2031 (mes de enero)
COSTE TOTAL MASA SALARIAL	496.773,37 €	546.197,09 €	550.748,04 €	552.457,99 €	554.162,32 €	46.180,25 €

D) Desplazamientos del personal sanitario con funciones de atención domiciliar programada (sábados, domingos y festivos).

ANUALIDAD	2026 (11 meses)	2027	2028	2029	2030	2031 (mes de enero)
COSTE TOTAL MASA SALARIAL	7.310,58 €	8.038,25 €	8.105,60 €	8.131,08 €	8.156,24 €	679,69 €

12.2.1.2 Otros Costes Directos:

12.2.1.2.1. Traslados/ desplazamientos del Personal sanitario

Se ha considerado, no incluir el concepto de otros gastos directos para los diferentes tipos de traslados/ desplazamientos que comprende esta contratación, por entender que estos costes salen del personal y de los vehículos utilizados de la flota de transporte programado o urgente, en su caso, que no estén prestando servicio en ese momento.

12.2.1.2.2. Otros Costes Directos del Transporte sanitario Programado y Urgente de pacientes.

- Respecto a la dotación de ambulancias mínimas requeridas para la prestación del servicio, son las que se detallan en el Anexo I de esta Memoria.
- Se incluyen el resto de partidas que suponen un coste directo en la prestación del servicio, distintos a los conceptos salariales, y para cuyo cálculo se ha tomado en consideración los importes, ajustados a precio de mercado:

A. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	23/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQQ3Y	PÁG. 24/52



En este apartado se recogen los costes anuales ocasionados por el cambio de neumáticos, la reparación y mantenimiento de un vehículo.

Para la estimación del coste por kilómetro recorrido, se ha tenido como base un kilometraje anual de 50.000km.

- En el cálculo de costes derivados de neumáticos se considera un precio medio de neumático de 173,66 €, y una duración media de los neumáticos de 50.000Km, así pues, el coste de cambio de neumático por kilómetro recorrido será el siguiente:
 - Coste = $(173,66€ \cdot 4) / 50.000\text{Km} = 0,14 \cdot 21\% \text{IVA} = 0,17€$. (importe final redondeado a dos decimales)
 - Por tanto, los costes por kilómetro recorrido correspondiente al mantenimiento y reparación de un vehículo son los siguientes:
 - -Coste cambio neumático por Km (IVA incluido): 0,017€.
 - -Coste de mantenimiento por kilómetro (IVA incluido): $525,70 \text{ €} / 50000 \cdot 1,21 = 0,13 \text{ €}$. (importe final redondeado a dos decimales)
 - -Coste reparación por Km (IVA incluido): $934,50 \text{ €} / 50000 \cdot 1,21 = 0,23 \text{ €}$. (importe final redondeado a dos decimales)

COSTE CAMBIO NEUMÁTICO POR KM (IVA INCLUIDO)	COSTE MANTENIMIENTO KM (IVA INCLUIDO)	COSTE REPARACIÓN KM (IVA INCLUIDO)	SUMAS COSTES CAMBIO DE NEUMÁTICO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN POR KM (IVA INCLUIDO)	KILOMETRAJE ANUAL	COSTE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VEHÍCULO
0,017 €	0,013 €	0,023 €	0,053 €	50.000 €	2.650,00€

B. SEGUROS Y TASAS

Para estos conceptos se han estimado los siguientes importes por vehículo:

-Para la cobertura de contingencias de responsabilidad civil, accidente, reclamación de daños y defensa jurídica:

- Seguro por Vehículo destinado a TSP: 800 euros/vehículo
- Seguro por Vehículo destinado a TSU: 850 euros/vehículo

-En concepto de tasa se han considerado 300 euros por vehículo.

C. AMORTIZACIÓN VEHÍCULO

El periodo de amortización que se ha estimado es de 10 años:

Amortización anual vehículo tipo A1/A2	6.000,00 €
Amortización anual vehículo tipo B	9.000,00 €
Amortización anual vehículo tipo C	12.000,00 €
Amortización anual vehículo tipo C con dotación de equipamiento electromédico específico	14.897,35 €
Amortización anual vehículo tipo C (4*4)	12.600,00 €
Amortización anual vehículo tipo C (4*4) con dotación de equipamiento electromédico específico	15.497,35 €
Amortización anual vehículo tipo A1 (4*4)	6.600,00 €

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	23/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQ3Y	PÁG. 25/52



D. COMBUSTIBLE Y APROVISIONAMIENTO

El cálculo de Coste Combustible, se ha realizado de la manera más objetiva posible, para ello se han considerado los datos del precio del carburante y consumos medios cada 100 km, extraídos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y del Observatorio de Costes del Transporte de Mercancías por Carretera, respectivamente:

- Precio de gasoil (euros por litro): 1, 475 €
- Consumo medio: 11,5 litros/100 km

La aplicación de estos datos nos da el siguiente coste de combustible por Km, para esta contratación

- Coste combustible por cada km (en euros): 0.17 €. (importe final redondeado a dos decimales)

APROVISIONAMIENTO: atendiendo al tipo de vehículo se han considerado los siguientes importes:

- Aprovisionamiento por vehículo TSP: 1.000 euros
- Aprovisionamiento por vehículo TSU: 3.500 euros
- Aprovisionamiento por vehículo TSU con dotación de equipamiento electromédico específico: 5.000 euros

E. VESTUARIO Y EPIS

-Para dar cumplimiento con el artículo 49 del Convenio Colectivo, se ha estimado por trabajador un importe de 335,00 euros al año (importe justificado atendiendo a los precios del mercado).

- Para el cálculo de número de efectivos requeridos para la prestación del servicio, se ha atendido a la siguiente

$$\text{valoración} = \frac{\text{n}^{\circ} \text{ Total de Horas Anuales por Trabajador y por Vehículo}}{\text{n}^{\circ} \text{ de Horas que correspondan a cada año (según jornada laboral CC.)}}$$

- Respecto al nº Total de Horas anuales por trabajador y vehículo se ha atendido a la distribución horaria y, a la dotación de ambulancias mínimas requeridas para la prestación del servicio, detalladas en el Anexo I de la presente Memoria
- En cuanto al nº de horas que correspondan a cada año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del CC. relativo a la jornada laboral "...se reducirá desde la actual de 1.800 horas hasta las 1.776 horas a razón de ocho horas anuales..."

-Atendiendo a este cálculo, la estimación de ratio de trabajadores, para cada una de las diferentes categorías y anualidades necesarias en la prestación del servicio sería de:

CATEGORÍA	ANUALIDAD 2026 1800	ANUALIDAD 2027 1792	ANUALIDAD 2028 1784	ANUALIDAD 2029 1776	ANUALIDAD 2030 1776
ENFERMERO	40,58	40,76	41,08	41,13	41,13
TES	614,7033	617,45	620,22	623,01	623,01
AYUDANTE TES	9,7333	9,776786	9,820628	9,864865	9,864865

CATEGORÍA	ANUALIDAD 2026 1800	TOTAL
ENFERMERO	40,58	13.594,30
TES	614,7033	205.925,61
AYUDANTE TES	9,7333	3.260,67 €

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	23/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQ3Y	PÁG. 26/52



-Dado que, no hay una diferencia significativa, de aumento de ratio de trabajadores interanuales, se ha considerado para esta contratación y, para este concepto, un coste fijo anual y no variable, resultando el aplicable el total correspondiente a la anualidad del 2026.

12.2.1.3 Total Otros Costes Directos anualidades completas:

CENTRO SANITARIO/AREA/ DISTRITO	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	SEGUROS Y TASAS	AMORTIZACIÓN VEHÍCULO	COMBUSTIBLE Y APROVISIONAMIENTO	VESTUARIO Y EPIS
HUJ	225.250,00 €	93.500,00 €	528.000,00 €	807.500,00 €	37.667,77 €
HAR DE ALCAUDETE	7.950,00 €	3.300,00 €	24.000,00 €	28.500,00 €	5.258,76 €
HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	13.250,00 €	5.500,00 €	36.000,00 €	47.500,00 €	6.729,78 €
HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	116.600,00 €	48.400,00 €	270.000,00 €	418.000,00 €	27.885,40 €
HAR SIERRA DE SEGURA	15.900,00 €	6.600,00 €	42.000,00 €	57.000,00 €	7.992,36 €
HAR SIERRA DE CAZORLA	10.600,00 €	4.400,00 €	30.000,00 €	38.000,00 €	5.810,39 €
HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES	58.300,00 €	24.200,00 €	138.000,00 €	209.000,00 €	17.856,24 €
TOTAL TSP	447.850,00 €	185.900,00 €	1.068.000,00 €	1.605.500,00 €	109.200,69 €
AGS NORTE	47.700,00 €	20.700,00 €	180.394,70 €	219.000,00 €	32.606,67 €
AGS NORDESTE	58.300,00 €	25.300,00 €	207.292,05 €	268.500,00 €	35.867,33 €
DSJS	23.850,00 €	10.350,00 €	107.794,70 €	111.000,00 €	14.129,56 €
DSJ	50.350,00 €	21.850,00 €	221.178,80 €	240.000,00 €	30.976,33 €
TOTAL TSU	180.200,00 €	78.200,00 €	716.660,25 €	838.500,00 €	113.579,89 €
TOTAL OTROS COSTES DIRECTOS	628.050,00 €	264.100,00 €	1.784.660,25 €	2.444.000,00 €	222.780,58 €

*Importes redondeados a dos decimales

12.2.1.4 Total Costes Directos (Con fecha de previsión de inicio del contrato el 01/02/2026)

RED DE TRANSPORTE	CENTRO SANITARIO/AREA/ DISTRITO	TIPO DE TRANSPORTE/TRASLADO	COSTE MASA SALARIAL	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	SEGUROS Y TASAS	AMORTIZACIÓN VEHÍCULO	COMBUSTIBLE Y APROVISIONAMIENTO	VESTUARIO Y EPIS	TOTAL COSTES DIRECTOS POR CENTRO
TSP	HUJ	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2026 3.623.820,37 €	206.473,17 €	85.708,33 €	484.000,00 €	740.208,33 €	34.528,79 €	5.176.749,89 €
TSP	HUJ	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2027 3.965.500,98 €	225.250,00 €	93.500,00 €	528.000,00 €	807.500,00 €	37.667,77 €	5.678.498,76 €
TSP	HUJ	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2028 4.015.506,90 €	225.250,00 €	93.500,00 €	528.000,00 €	807.500,00 €	37.667,77 €	5.707.424,57 €
TSP	HUJ	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2029 4.032.082,12 €	225.250,00 €	93.500,00 €	528.000,00 €	807.500,00 €	37.667,77 €	5.723.999,89 €
TSP	HUJ	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2030 4.044.248,07 €	225.250,00 €	93.500,00 €	528.000,00 €	807.500,00 €	37.667,77 €	5.736.165,84 €
TSP	HUJ	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2031 337.020,67 €	18.770,83 €	7.791,67 €	44.000,00 €	67.291,67 €	3.138,98 €	478.013,82 €
TSP	HUJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2026 6.233,23 €	- €	- €	- €	- €	- €	6.233,23 €
TSP	HUJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2027 6.853,31 €	- €	- €	- €	- €	- €	6.853,31 €
TSP	HUJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2028 6.907,71 €	- €	- €	- €	- €	- €	6.907,71 €
TSP	HUJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2029 6.931,66 €	- €	- €	- €	- €	- €	6.931,66 €
TSP	HUJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2030 6.955,02 €	- €	- €	- €	- €	- €	6.955,02 €
TSP	HUJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2031 579,42 €	- €	- €	- €	- €	- €	579,42 €
TSP	HAR DE ALCAUDETE	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2026 578.886,67 €	287,50 €	3.025,00 €	22.000,00 €	26.125,00 €	4.820,53 €	640.144,70 €
TSP	HAR DE ALCAUDETE	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2027 634.327,85 €	7.950,00 €	3.300,00 €	24.000,00 €	28.500,00 €	5.258,76 €	703.326,62 €
TSP	HAR DE ALCAUDETE	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2028 639.438,48 €	7.950,00 €	3.300,00 €	24.000,00 €	28.500,00 €	5.258,76 €	708.447,24 €
TSP	HAR DE ALCAUDETE	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2029 641.586,64 €	7.950,00 €	3.300,00 €	24.000,00 €	28.500,00 €	5.258,76 €	710.595,40 €
TSP	HAR DE ALCAUDETE	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2030 643.375,13 €	7.950,00 €	3.300,00 €	24.000,00 €	28.500,00 €	5.258,76 €	712.383,89 €
TSP	HAR DE ALCAUDETE	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2031 53.614,59 €	662,50 €	275,00 €	2.000,00 €	2.375,00 €	438,23 €	59.365,32 €
TSP	HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2026 719.436,34 €	12.145,83 €	5.041,67 €	33.000,00 €	43.541,67 €	6.168,97 €	810.334,48 €
TSP	HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2027 791.050,80 €	13.250,00 €	5.500,00 €	36.000,00 €	47.500,00 €	6.729,78 €	900.030,58 €
TSP	HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2028 797.275,00 €	13.250,00 €	5.500,00 €	36.000,00 €	47.500,00 €	6.729,78 €	906.254,78 €
TSP	HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2029 800.090,25 €	13.250,00 €	5.500,00 €	36.000,00 €	47.500,00 €	6.729,78 €	909.070,03 €
TSP	HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2030 802.464,05 €	13.250,00 €	5.500,00 €	36.000,00 €	47.500,00 €	6.729,78 €	911.435,53 €
TSP	HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2031 68.877,21 €	1.104,17 €	458,33 €	3.000,00 €	3.958,33 €	75,92,88 €	75.922,88 €
TSP	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2026 2.767.867,95 €	106.883,33 €	44.366,67 €	247.500,00 €	383.166,67 €	25.561,62 €	3.573.366,24 €
TSP	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2027 3.043.207,72 €	116.600,00 €	48.400,00 €	270.000,00 €	418.000,00 €	27.885,40 €	3.924.093,12 €
TSP	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2028 3.067.468,26 €	116.600,00 €	48.400,00 €	270.000,00 €	418.000,00 €	27.885,40 €	3.948.336,66 €
TSP	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2029 3.077.914,69 €	116.600,00 €	48.400,00 €	270.000,00 €	418.000,00 €	27.885,40 €	3.958.800,09 €
TSP	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2030 3.087.274,63 €	116.600,00 €	48.400,00 €	270.000,00 €	418.000,00 €	27.885,40 €	3.968.160,03 €
TSP	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2031 257.272,89 €	9.716,67 €	4.033,33 €	22.500,00 €	34.833,33 €	2.323,78 €	330.680,00 €
TSP	HAR SIERRA DE SEGURA	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2026 844.597,41 €	14.575,00 €	6.050,00 €	38.500,00 €	52.250,00 €	7.326,33 €	963.298,74 €
TSP	HAR SIERRA DE SEGURA	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2027 928.662,68 €	15.900,00 €	6.600,00 €	42.000,00 €	57.000,00 €	7.992,36 €	1.058.155,04 €
TSP	HAR SIERRA DE SEGURA	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2028 936.030,97 €	15.900,00 €	6.600,00 €	42.000,00 €	57.000,00 €	7.992,36 €	1.065.523,33 €
TSP	HAR SIERRA DE SEGURA	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2029 939.274,97 €	15.900,00 €	6.600,00 €	42.000,00 €	57.000,00 €	7.992,36 €	1.068.870,33 €
TSP	HAR SIERRA DE SEGURA	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2030 942.068,21 €	15.900,00 €	6.600,00 €	42.000,00 €	57.000,00 €	7.992,36 €	1.071.560,57 €
TSP	HAR SIERRA DE SEGURA	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2031 78.505,68 €	1.325,00 €	550,00 €	3.500,00 €	4.750,00 €	666,03 €	85.296,71 €
TSP	HAR SIERRA DE CAZORLA	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2026 629.902,83 €	9.716,67 €	4.033,33 €	27.500,00 €	34.833,33 €	5.326,19 €	711.402,33 €
TSP	HAR SIERRA DE CAZORLA	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2027 692.714,32 €	10.600,00 €	4.400,00 €	30.000,00 €	38.000,00 €	5.810,39 €	781.524,71 €
TSP	HAR SIERRA DE CAZORLA	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2028 698.216,78 €	10.600,00 €	4.400,00 €	30.000,00 €	38.000,00 €	5.810,39 €	787.027,17 €
TSP	HAR SIERRA DE CAZORLA	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2029 700.636,63 €	10.600,00 €	4.400,00 €	30.000,00 €	38.000,00 €	5.810,39 €	789.447,02 €
TSP	HAR SIERRA DE CAZORLA	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2030 702.696,52 €	10.600,00 €	4.400,00 €	30.000,00 €	38.000,00 €	5.810,39 €	791.506,91 €
TSP	HAR SIERRA DE CAZORLA	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2031 58.558,04 €	883,33 €	366,67 €	2.500,00 €	3.166,67 €	484,20 €	65.959,91 €
TSP	HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2026 1.801.811,67 €	53.441,67 €	22.183,33 €	126.500,00 €	191.388,33 €	16.368,22 €	2.211.883,22 €
TSP	HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2027 1.981.075,28 €	58.300,00 €	24.200,00 €	138.000,00 €	209.000,00 €	17.856,24 €	2.428.431,52 €
TSP	HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2028 1.995.075,52 €	58.300,00 €	24.200,00 €	138.000,00 €	209.000,00 €	17.856,24 €	2.443.345,76 €
TSP	HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2029 2.003.681,43 €	58.300,00 €	24.200,00 €	138.000,00 €	209.000,00 €	17.856,24 €	2.451.037,67 €
TSP	HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2030 2.009.744,13 €	58.300,00 €	24.200,00 €	138.000,00 €	209.000,00 €	17.856,24 €	2.457.100,37 €
TSP	HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2031 167.478,68 €	4.858,33 €	2.016,67 €	11.500,00 €	17.416,67 €	1.488,02 €	204.758,37 €
TSU	AGS NORTE	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2026 3.005.281,39 €	43.725,00 €	18.975,00 €	165.361,81 €	200.750,00 €	29.889,45 €	3.463.989,65 €
TSU	AGS NORTE	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2027 3.304.278,58 €	47.700,00 €	20.700,00 €	180.394,70 €	219.000,00 €	32.606,67 €	3.804.679,95 €
TSU	AGS NORTE	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2028 3.331.868,80 €	47.700,00 €	20.700,00 €	180.394,70 €	219.000,00 €	32.606,67 €	3.832.210,17 €
TSU	AGS NORTE	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2029 3.342.261,28 €	47.700,00 €	20.700,00 €	180.394,70 €	219.000,00 €	32.606,67 €	3.842.662,65 €
TSU	AGS NORTE	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2030 3.352.535,19 €	47.700,00 €	20.700,00 €	180.394,70 €	219.000,00 €	32.606,67 €	3.852.936,56 €
TSU	AGS NORTE	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2031 279.377,93 €	3.975,00 €	1.725,00 €	15.032,89 €	18.250,00 €	2.717,22 €	321.078,04 €
TSU	AGS NORTE	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2026 169.059,35 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	169.059,35 €
TSU	AGS NORTE	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2027 165.881,11 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	165.881,11 €
TSU	AGS NORTE	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2028 187.435,02 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	187.435,02 €
TSU	AGS NORTE	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2029 188.021,61 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	188.021,61 €
TSU	AGS NORTE	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2030 188.602,61 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	188.602,61 €

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO

23/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQQ3Y

RED DE TRANSPORTE	CENTRO SANITARIO/ÁREA/ DISTRITO	TIPO DE TRANSPORTE/TRASLADO	COSTE MASA SALARIAL	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	SEGUROS Y TASAS	AMORTIZACIÓN VEHÍCULO	COMBUSTIBLE Y APROVISIONAMIENTO	VESTUARIO Y EPIS	TOTAL COSTES DIRECTOS POR CENTRO
TSU	AGS NORTE	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2031 15.716,88 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15.716,88 €
TSU	AGS NORTE	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2026 2.877,17 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.877,17 €
TSU	AGS NORTE	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2027 3.163,81 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.163,81 €
TSU	AGS NORTE	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2028 3.190,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.190,60 €
TSU	AGS NORTE	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2029 3.200,90 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.200,90 €
TSU	AGS NORTE	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2030 3.210,85 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.210,85 €
TSU	AGS NORTE	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2031 267,57 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	267,57 €
TSU	AGS NORDESTE	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2026 3.443.973,51 €	53.441,67 €	23.191,67 €	190.017,71 €	246.125,00 €	32.874,39 €	3.989.627,95 €
TSU	AGS NORDESTE	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2027 3.786.381,22 €	58.300,00 €	25.300,00 €	207.292,05 €	268.500,00 €	35.867,33 €	4.381.640,60 €
TSU	AGS NORDESTE	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2028 3.817.655,87 €	58.300,00 €	25.300,00 €	207.292,05 €	268.500,00 €	35.867,33 €	4.412.915,25 €
TSU	AGS NORDESTE	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2029 3.829.378,10 €	58.300,00 €	25.300,00 €	207.292,05 €	268.500,00 €	35.867,33 €	4.424.671,48 €
TSU	AGS NORDESTE	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2030 3.941.100,12 €	58.300,00 €	25.300,00 €	207.292,05 €	268.500,00 €	35.867,33 €	4.438.359,50 €
TSU	AGS NORDESTE	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2031 320.091,68 €	4.856,33 €	2.108,33 €	17.274,34 €	22.375,00 €	2.983,54 €	369.696,62 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2026 124.013,63 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	124.013,63 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2027 136.350,87 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	136.350,87 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2028 137.485,05 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	137.485,05 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2029 137.910,17 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	137.910,17 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2030 138.335,28 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	138.335,28 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2031 11.527,94 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.527,94 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2026 2.029,71 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.029,71 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2027 2.231,63 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.231,63 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2028 2.250,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.250,20 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2029 2.257,15 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.257,15 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2030 2.264,11 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.264,11 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2031 188,68 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	188,68 €
TSU	DSJ	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2026 1.326.329,30 €	21.862,50 €	9.487,50 €	98.811,81 €	101.750,00 €	12.952,10 €	1.571.193,21 €
TSU	DSJ	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2027 1.458.194,88 €	23.850,00 €	10.794,70 €	111.000,00 €	111.000,00 €	14.129,56 €	1.725.319,14 €
TSU	DSJ	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2028 1.470.238,08 €	23.850,00 €	10.794,70 €	111.000,00 €	111.000,00 €	14.129,56 €	1.737.362,34 €
TSU	DSJ	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2029 1.474.751,98 €	23.850,00 €	10.794,70 €	111.000,00 €	111.000,00 €	14.129,56 €	1.741.876,24 €
TSU	DSJ	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2030 1.479.265,79 €	23.850,00 €	10.794,70 €	111.000,00 €	111.000,00 €	14.129,56 €	1.746.390,05 €
TSU	DSJ	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2031 123.272,15 €	1.987,50 €	862,50 €	8.982,89 €	9.250,00 €	1.177,46 €	145.532,50 €
TSU	DSJ	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2026 76.334,82 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	76.334,82 €
TSU	DSJ	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2027 83.928,78 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	83.928,78 €
TSU	DSJ	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2028 84.626,86 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	84.626,86 €
TSU	DSJ	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2029 84.888,51 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	84.888,51 €
TSU	DSJ	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2030 85.150,14 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	85.150,14 €
TSU	DSJ	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2031 7.095,85 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.095,85 €
TSU	DSJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2026 1.442,25 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.442,25 €
TSU	DSJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2027 1.585,73 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.585,73 €
TSU	DSJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2028 1.598,92 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.598,92 €
TSU	DSJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2029 1.603,87 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.603,87 €
TSU	DSJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2030 1.608,81 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.608,81 €
TSU	DSJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2031 134,07 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	134,07 €
TSU	DSJ	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2026 2.954.889,37 €	46.154,17 €	20.029,17 €	202.747,23 €	220.000,00 €	28.394,97 €	3.472.194,91 €
TSU	DSJ	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2027 3.248.648,04 €	50.350,00 €	21.850,00 €	221.178,80 €	240.000,00 €	30.976,33 €	3.813.003,17 €
TSU	DSJ	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2028 3.275.479,88 €	50.350,00 €	21.850,00 €	221.178,80 €	240.000,00 €	30.976,33 €	3.839.835,01 €
TSU	DSJ	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2029 3.285.538,89 €	50.350,00 €	21.850,00 €	221.178,80 €	240.000,00 €	30.976,33 €	3.849.892,02 €
TSU	DSJ	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2030 3.295.593,70 €	50.350,00 €	21.850,00 €	221.178,80 €	240.000,00 €	30.976,33 €	3.859.948,83 €
TSU	DSJ	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2031 274.632,81 €	4.195,83 €	18.431,57 €	18.431,57 €	20.000,00 €	2.581,36 €	321.662,40 €
TSU	DSJ	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2026 127.365,56 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	127.365,56 €
TSU	DSJ	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2027 140.036,27 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	140.036,27 €
TSU	DSJ	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2028 141.201,11 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	141.201,11 €
TSU	DSJ	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2029 141.637,71 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	141.637,71 €
TSU	DSJ	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2030 142.074,31 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	142.074,31 €
TSU	DSJ	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2031 11.839,53 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.839,53 €
TSU	DSJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2026 961,44 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	961,44 €
TSU	DSJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2027 1.057,09 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.057,09 €
TSU	DSJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2028 1.065,88 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.065,88 €
TSU	DSJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2029 1.069,18 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.069,18 €
TSU	DSJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2030 1.072,47 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.072,47 €
TSU	DSJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2031 89,37 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	89,37 €

*Importes redondeados a dos decimales

12.2.2. Costes indirectos

- Se imputan al concepto de costes indirectos el capítulo de gastos generales del contrato y el de beneficio industrial.

12.2.2.1- Gastos generales

- Los gastos generales de la empresa, son los que no están relacionados directamente con el servicio que se pretende contratar, pero necesarios para mantener la estructura y funcionamiento tanto de la empresa, como del propio servicio.

Se incluyen en esta partida los siguientes gastos de estructura de la empresa:

- Gastos de organización de la flota, de administración y Gerencia, que incluyen el gasto de personal del resto de categorías profesionales distintas a la del personal operativo de prestación del servicio (que es el que se ha considerado en el gasto directo de personal) es decir: oficial 1º administrativos, auxiliares administrativos, jefe de equipo; comunicación (telefonistas) así como las propias de organización de la actividad (jefe de tráfico) y de control técnico y de mantenimiento (mecánico y limpieza)

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	23/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQ3Y	PÁG. 28/52



- Gastos de telefonía y comunicaciones.
- Otros suministros, otras amortizaciones, servicios profesionales, material de oficina, otros seguros y otros varios.

De conformidad con el artículo 101.2 de la LCSP, para el cálculo del valor estimado de los contratos debe tenerse en cuenta, como mínimo, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

Dicho precepto resulta de aplicación a los contratos de servicios como afirma la Junta Consultiva de Contratación pública del Estado en su informe correspondiente al expediente 40/2019.

A diferencia de lo que ocurre en el contrato de obras, donde se establece cómo calcular los gastos generales de estructura, (artículo 131.1.a del Real Decreto 1098/2011, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no sucede lo mismo con los contratos de servicios, si bien, el órgano consultivo antes citado, en el referido informe, afirma que nada obsta a que los porcentajes que fija dicho precepto reglamentario puedan aplicarse a aquellos contratos, en la medida que el órgano de contratación los considere adecuados a la naturaleza de la prestación contractual y a las características propias del contrato en cuestión.

Como dice el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en su resolución 592/2019, de 30 de mayo, el de gastos generales es un concepto que se caracteriza por la dificultad de su concreción.

Partiendo de dicha dificultad, atendida la naturaleza de las prestaciones objeto del presente contrato y a sus características propias y tomando como referencia la experiencia de contratos de entidad similar licitados por el SAS, las partidas de gastos generales en esta contratación se han calculado aplicando sobre el importe total de los costes directos el porcentaje del 5%.

12.2.2.2.- Beneficio Industrial

Para la presente contratación, igualmente se ha tomado como referencia la experiencia de contratos de entidad similar licitados por el SAS, resultando aplicable para esta contratación un porcentaje de 3% sobre el importe de los costes directos del contrato para calcular el valor del beneficio industrial.

12.2.2.3 Total Costes Indirectos, (Con fecha de previsión de inicio del contrato el 01/02/2026):

*Importes redondeados a dos decimales

RED DE TRANSPORTE	CENTRO SANITARIO/AREA/ DISTRITO	TIPO DE TRANSPORTE/TRASLADO	ANUALIDAD	TOTAL COSTES DIRECTOS POR CENTRO	GASTOS GENERALES	BENEFICIO INDUSTRIAL
TSP	HUJ	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2026	5.176.744,89 €	258.837,24 €	155.302,347 €
TSP	HUJ	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2027	5.678.498,75 €	283.924,94 €	170.354,963 €
TSP	HUJ	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2028	5.707.424,57 €	285.371,22 €	171.222,737 €
TSP	HUJ	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2029	5.723.999,89 €	286.199,99 €	171.719,997 €
TSP	HUJ	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2030	5.736.165,84 €	286.808,29 €	172.084,975 €
TSP	HUJ	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2031	478.013,82 €	23.900,69 €	14.340,415 €
TSP	HUJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2026	6.233,23 €	311,66 €	186,997 €
TSP	HUJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2027	6.853,31 €	342,67 €	205,596 €
TSP	HUJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2028	6.907,71 €	345,39 €	207,231 €
TSP	HUJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2029	6.931,66 €	346,58 €	207,950 €
TSP	HUJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2030	6.953,02 €	347,65 €	208,591 €
TSP	HUJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2031	579,42 €	28,97 €	17,383 €
TSP	HAR DE ALCAUDETE	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2026	640.144,70 €	32.007,24 €	19.204,340 €
TSP	HAR DE ALCAUDETE	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2027	703.336,62 €	35.166,83 €	21.100,100 €
TSP	HAR DE ALCAUDETE	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2028	708.447,24 €	35.422,36 €	21.253,420 €
TSP	HAR DE ALCAUDETE	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2029	710.595,40 €	35.529,77 €	21.317,860 €
TSP	HAR DE ALCAUDETE	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2030	712.383,89 €	35.619,19 €	21.371,520 €
TSP	HAR DE ALCAUDETE	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2031	59.365,32 €	2.968,27 €	1.780,960 €
TSP	HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2026	818.336,48 €	40.986,72 €	24.580,030 €
TSP	HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2027	909.030,58 €	45.451,54 €	27.090,920 €
TSP	HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2028	906.254,78 €	45.312,74 €	27.187,640 €
TSP	HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2029	909.070,03 €	45.453,50 €	27.272,100 €
TSP	HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2030	911.434,53 €	45.571,73 €	27.343,040 €
TSP	HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2031	75.952,88 €	3.797,64 €	2.278,590 €
TSP	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2026	3.575.346,24 €	178.767,31 €	107.260,390 €
TSP	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2027	3.924.093,12 €	196.204,66 €	117.722,790 €
TSP	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2028	3.948.353,66 €	197.417,68 €	118.450,610 €
TSP	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2029	3.958.800,09 €	197.940,00 €	118.764,000 €
TSP	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2030	3.968.160,03 €	198.408,00 €	119.044,800 €
TSP	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2031	335.680,00 €	16.784,00 €	9.920,400 €
TSP	HAR SIERRA DE SEGURA	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2026	963.298,74 €	48.164,94 €	28.898,560 €
TSP	HAR SIERRA DE SEGURA	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2027	1.058.155,04 €	52.907,75 €	31.744,650 €
TSP	HAR SIERRA DE SEGURA	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2028	1.065.523,33 €	53.276,17 €	31.965,700 €

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO

23/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm9WUR5M5W23CKH4ZBR2XVYKQ3Y

PÁG. 29/52



RED DE TRANSPORTE	CENTRO SANITARIO/AREA/ DISTRITO	TIPO DE TRANSPORTE/TRASLADO	ANUALIDAD	TOTAL COSTES DIRECTOS POR CENTRO	GASTOS GENERALES	BENEFICIO INDUSTRIAL
TSP	HAR SIERRA DE SEGURA	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2029	1.068.767,33 €	53.438,37 €	32.063,02 €
TSP	HAR SIERRA DE SEGURA	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2030	1.071.560,57 €	53.578,93 €	32.146,82 €
TSP	HAR SIERRA DE SEGURA	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2031	89.296,71 €	4.464,84 €	2.678,90 €
TSP	HAR SIERRA DE CAZORLA	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2026	711.402,35 €	35.570,12 €	21.342,07 €
TSP	HAR SIERRA DE CAZORLA	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2027	781.524,71 €	39.076,24 €	23.445,74 €
TSP	HAR SIERRA DE CAZORLA	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2028	787.027,17 €	39.351,36 €	23.610,82 €
TSP	HAR SIERRA DE CAZORLA	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2029	789.447,02 €	39.472,35 €	23.683,40 €
TSP	HAR SIERRA DE CAZORLA	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2030	791.596,81 €	39.576,35 €	23.745,20 €
TSP	HAR SIERRA DE CAZORLA	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2031	65.958,91 €	3.297,95 €	1.978,77 €
TSP	HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2026	2.211.888,22 €	110.594,41 €	66.356,65 €
TSP	HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2027	2.428.431,52 €	121.421,58 €	72.862,96 €
TSP	HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2028	2.443.434,76 €	122.171,74 €	73.303,04 €
TSP	HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2029	2.451.037,67 €	122.551,88 €	73.531,13 €
TSP	HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2030	2.457.100,37 €	122.855,02 €	73.713,01 €
TSP	HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2031	204.758,37 €	10.237,92 €	6.147,50 €
TSP	HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES		0,00 €	3.886.860,46 €	2.332.116,29 €
TSU	AGS NORTE	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2026	3.463.392,65 €	173.199,13 €	103.919,47 €
TSU	AGS NORTE	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2027	3.369.679,95 €	190.234,00 €	114.140,39 €
TSU	AGS NORTE	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2028	3.832.210,17 €	191.610,51 €	114.966,30 €
TSU	AGS NORTE	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2029	3.842.662,65 €	192.133,13 €	115.279,87 €
TSU	AGS NORTE	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2030	3.852.936,56 €	192.646,83 €	115.588,09 €
TSU	AGS NORTE	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2031	321.078,04 €	16.053,90 €	9.633,24 €
TSU	AGS NORTE	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2026	169.059,35 €	8.452,97 €	5.071,78 €
TSU	AGS NORTE	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2027	185.881,17 €	9.294,06 €	5.576,43 €
TSU	AGS NORTE	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2028	187.435,02 €	9.371,75 €	5.623,05 €
TSU	AGS NORTE	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2029	188.021,61 €	9.401,08 €	5.640,64 €
TSU	AGS NORTE	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2030	188.607,13 €	9.430,13 €	5.658,07 €
TSU	AGS NORTE	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2031	15.716,88 €	785,84 €	474,50 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2026	2.871,17 €	143,36 €	86,31 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2027	3.163,81 €	158,10 €	94,91 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2028	3.190,60 €	159,53 €	95,71 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2029	3.200,90 €	160,04 €	96,02 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2030	3.210,85 €	160,54 €	96,32 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2031	267,57 €	13,38 €	8,02 €
TSU	AGS NORDESTE	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2026	3.989.627,95 €	199.481,40 €	119.688,83 €
TSU	AGS NORDESTE	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2027	4.381.640,60 €	219.082,03 €	131.449,21 €
TSU	AGS NORDESTE	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2028	4.412.915,25 €	220.645,76 €	132.387,45 €
TSU	AGS NORDESTE	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2029	4.424.637,48 €	221.731,87 €	133.289,12 €
TSU	AGS NORDESTE	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2030	4.436.359,50 €	221.817,98 €	133.390,78 €
TSU	AGS NORDESTE	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2031	369.696,62 €	18.494,91 €	11.096,09 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2026	124.013,63 €	6.200,68 €	3.720,49 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2027	136.350,87 €	6.817,54 €	4.095,52 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2028	137.485,05 €	6.874,25 €	4.124,52 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2029	137.910,17 €	6.895,51 €	4.137,30 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2030	138.335,28 €	6.916,76 €	4.150,05 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2031	11.527,94 €	576,40 €	345,83 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2026	2.029,71 €	101,49 €	60,89 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2027	2.231,63 €	111,58 €	66,94 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2028	2.250,20 €	112,51 €	67,50 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2029	2.257,15 €	112,86 €	67,71 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2030	2.264,11 €	113,21 €	67,92 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2031	188,68 €	9,43 €	5,60 €
TSU	DSJS	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2026	1.571.193,21 €	78.559,66 €	47.135,79 €
TSU	DSJS	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2027	1.725.319,14 €	86.265,96 €	51.759,57 €
TSU	DSJS	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2028	1.737.362,34 €	86.868,12 €	52.120,87 €
TSU	DSJS	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2029	1.741.876,24 €	87.093,81 €	52.256,28 €
TSU	DSJS	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2030	1.746.390,05 €	87.319,50 €	52.391,70 €
TSU	DSJS	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2031	145.532,50 €	7.276,62 €	4.365,97 €
TSU	DSJS	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2026	76.334,82 €	3.816,74 €	2.290,04 €
TSU	DSJS	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2027	83.928,78 €	4.196,44 €	2.517,86 €
TSU	DSJS	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2028	84.626,86 €	4.231,34 €	2.538,89 €
TSU	DSJS	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2029	84.908,51 €	4.244,03 €	2.546,65 €
TSU	DSJS	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2030	85.150,14 €	4.257,51 €	2.554,50 €
TSU	DSJS	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2031	7.095,85 €	354,79 €	212,87 €
TSU	DSJS	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2026	1.442,25 €	72,11 €	43,26 €
TSU	DSJS	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2027	1.585,73 €	79,29 €	47,57 €
TSU	DSJS	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2028	1.598,92 €	79,94 €	47,96 €
TSU	DSJS	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2029	1.603,87 €	80,19 €	48,11 €
TSU	DSJS	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2030	1.608,81 €	80,44 €	48,26 €
TSU	DSJS	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2031	134,07 €	6,70 €	4,02 €
TSU	DSJ	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2026	3.472.194,91 €	173.609,75 €	104.165,84 €
TSU	DSJ	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2027	3.913.003,17 €	190.650,15 €	114.390,09 €
TSU	DSJ	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2028	3.839.835,01 €	191.991,75 €	115.195,05 €
TSU	DSJ	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2029	3.849.892,02 €	192.494,60 €	115.496,76 €
TSU	DSJ	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2030	3.859.948,83 €	192.997,44 €	115.798,46 €
TSU	DSJ	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2031	321.662,40 €	16.083,12 €	9.649,87 €
TSU	DSJ	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2026	127.365,56 €	6.368,28 €	3.820,96 €
TSU	DSJ	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2027	140.036,27 €	7.001,81 €	4.201,08 €
TSU	DSJ	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2028	141.201,11 €	7.060,06 €	4.236,03 €
TSU	DSJ	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2029	141.637,71 €	7.081,89 €	4.249,13 €
TSU	DSJ	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2030	142.074,31 €	7.103,72 €	4.262,23 €
TSU	DSJ	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2031	11.839,51 €	591,37 €	359,18 €
TSU	DSJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2026	961,44 €	48,07 €	28,84 €
TSU	DSJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2027	1.057,09 €	53,85 €	31,71 €
TSU	DSJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2028	1.065,88 €	53,29 €	31,97 €
TSU	DSJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2029	1.069,18 €	53,46 €	32,07 €
TSU	DSJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2030	1.072,47 €	53,62 €	32,17 €
TSU	DSJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2031	89,37 €	4,47 €	2,68 €

12.2.3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN FINAL

-Teniendo en cuenta la complejidad de esta contratación, y las sucesivas fases por las que tiene que pasar, hasta el inicio efectivo del servicio, se ha considerado que la fecha prevista de inicio de ejecución del servicio será desde el 01 de febrero de 2026 hasta el 31 de enero de 2031.

-De esta manera, el Presupuesto Base de Licitación para este nuevo contrato entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del mismo puede comprometer el órgano de contratación, IVA INCLUIDO, durante su periodo de vigencia (60 meses) es de: **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y**

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO

23/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm9WUR5M5W23CKH4ZBR2XVYKQ3Y

PÁG. 30/52



UN EUROS Y ONCE CÉNTIMOS// 161.743.961,11 €// de los que, TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE EUROS Y SIETE CÉNTIMOS //304.711,07 €// corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido de conformidad con los siguientes desgloses:

-*La actividad de Traslados de Paciente y Programado no está gravada con el IVA, de conformidad con el artículo 20.1.15 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

*Por el contrario, y de conformidad con el artículo 91. apartado uno. 2. 1º) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el valor añadido y, en base a la consulta vinculante nº V0231-18 evacuada por la Dirección de Tributos, el servicio de transporte de personal sanitario no está exenta de IVA y tributa al tipo reducido del 10%.

Por lo que, al Presupuesto Base de Licitación, hay que añadir el IVA del 10%, correspondiente al siguiente desglose y modalidades de transporte objeto de esta contratación

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)		161.743.961,11 €	
COSTE TOTAL TIPO DE TRANSPORTE		TIPO IVA	
TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO Y URGENTE DE PACIENTES		*La actividad de Traslados de Paciente y Programado no está gravada con el IVA, de conformidad con el artículo 20.1.15 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.	
	IMPORTE IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO DE PACIENTES	83.918.971,09 €	EXENTO	83.918.971,09 €
TRANSPORTE SANITARIO URGENTE DE PACIENTES	74.473.168,21 €	EXENTO	74.473.168,21 €
COSTE TOTAL TIPO DE TRANSPORTE		TIPO IVA	
MODALIDADES DE TRANSPORTE PERSONAL SANITARIO		*De conformidad con el artículo 91. apartado uno. 2. 1º) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el valor añadido y, en base a la consulta vinculante nº V0231-18 evacuada por la Dirección de Tributos, el servicio de transporte de personal sanitario no está exenta de IVA y tributa al tipo reducido del 10%.	
	IMPORTE IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS: CUIDADOS PALIATIVOS Y HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO.	37.215,01 €	3.721,50 €	40.936,51 €
TRASLADO PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2.966.240,54 €	296.624,05 €	3.262.864,59 €
TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS: A/ A DOMICILIARIA PROGRAMADA EN ATENCIÓN PRIMARIA	43.655,19 €	4.365,52 €	48.020,71 €

RED DE TRANSPORTE	CENTRO SANITARIO/AREA/DISTRITO	TIPO DE TRANSPORTE/TRASLADO	COSTE MASA SALARIAL	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	SEGUROS Y TASAS	AMORTIZACIÓN VEHÍCULO	COMBUSTIBLE Y APROVISIONAMIENTO	VESTUARIO Y EPIS	TOTAL COSTES DIRECTOS POR CENTRO	GASTOS GENERALES	BENEFICIO INDUSTRIAL	
TSP	HUJ	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2026	3.625.820,27 €	206.479,17 €	85.708,33 €	484.000,00 €	740.208,33 €	34.528,79 €	5.176.744,89 €	258.837,24 €	155.302,347 €
TSP	HUJ	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2027	3.986.580,98 €	225.250,00 €	93.500,00 €	528.000,00 €	807.500,00 €	37.667,77 €	5.678.498,75 €	283.924,94 €	170.354,963 €
TSP	HUJ	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2028	4.015.506,80 €	225.250,00 €	93.500,00 €	528.000,00 €	807.500,00 €	37.667,77 €	5.707.424,57 €	285.371,22 €	171.222,737 €
TSP	HUJ	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2029	4.032.082,12 €	225.250,00 €	93.500,00 €	528.000,00 €	807.500,00 €	37.667,77 €	5.723.999,89 €	286.199,99 €	171.719,997 €
TSP	HUJ	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2030	4.044.248,07 €	225.250,00 €	93.500,00 €	528.000,00 €	807.500,00 €	37.667,77 €	5.736.165,84 €	286.808,29 €	172.084,975 €
TSP	HUJ	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2031	337.020,67 €	18.770,83 €	7.791,67 €	44.000,00 €	67.291,67 €	3.138,98 €	478.013,82 €	23.900,69 €	14.340,415 €
TSP	HUJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2026	6.233,23 €	- €	- €	- €	- €	- €	6.233,23 €	311,66 €	186,997 €
TSP	HUJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2027	6.853,31 €	- €	- €	- €	- €	- €	6.853,31 €	342,67 €	205,599 €
TSP	HUJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2028	6.907,71 €	- €	- €	- €	- €	- €	6.907,71 €	345,39 €	207,231 €
TSP	HUJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2029	6.931,66 €	- €	- €	- €	- €	- €	6.931,66 €	346,58 €	207,950 €
TSP	HUJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2030	6.953,02 €	- €	- €	- €	- €	- €	6.953,02 €	347,65 €	208,591 €
TSP	HUJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2031	579,42 €	- €	- €	- €	- €	- €	579,42 €	28,97 €	17,383 €
TSP	HAR DE ALCAUDETE	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2026	576.886,67 €	7.287,50 €	3.025,00 €	22.000,00 €	26.125,00 €	4.820,53 €	640.144,70 €	32.007,24 €	19.204,340 €
TSP	HAR DE ALCAUDETE	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2027	634.327,86 €	7.950,00 €	3.300,00 €	24.000,00 €	28.500,00 €	5.258,76 €	703.336,62 €	35.166,83 €	21.100,100 €
TSP	HAR DE ALCAUDETE	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2028	639.438,48 €	7.950,00 €	3.300,00 €	24.000,00 €	28.500,00 €	5.258,76 €	708.447,24 €	35.422,36 €	21.253,420 €
TSP	HAR DE ALCAUDETE	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2029	641.586,64 €	7.950,00 €	3.300,00 €	24.000,00 €	28.500,00 €	5.258,76 €	710.595,40 €	35.529,77 €	21.317,860 €
TSP	HAR DE ALCAUDETE	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2030	643.375,13 €	7.950,00 €	3.300,00 €	24.000,00 €	28.500,00 €	5.258,76 €	712.383,89 €	35.619,19 €	21.371,520 €
TSP	HAR DE ALCAUDETE	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2031	53.614,59 €	662,50 €	275,00 €	2.000,00 €	2.375,00 €	438,23 €	59.365,32 €	2.968,27 €	1.780,960 €

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO

23/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQ3Y

PÁG. 31/52



RED DE TRANSPORTE	CENTRO SANITARIO/AREA/DISTRITO	TIPO DE TRANSPORTE/TRASLADO	COSTE MASA SALARIAL		MANUTENIMIENTO O REPARACIONES	SEGUROS Y TASAS	AMORTIZACIÓN VEHÍCULO	COMBUSTIBLE Y APROVISIONAMIENTO	VESTUARIO Y EPIS	TOTAL COSTES DIRECTOS POR CENTRO	GASTOS GENERALES	BENEFICIO INDUSTRIAL
TSP	HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2026	719.436,34 €	12.145,83 €	5.041,67 €	33.000,00 €	43.541,67 €	6.168,97 €	819.334,48 €	40.966,72 €	24.580,030 €
TSP	HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2027	791.050,80 €	13.250,00 €	5.500,00 €	36.000,00 €	47.500,00 €	6.729,78 €	900.030,58 €	45.001,53 €	27.000,920 €
TSP	HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2028	797.275,00 €	13.250,00 €	5.500,00 €	36.000,00 €	47.500,00 €	6.729,78 €	906.254,78 €	45.312,74 €	27.187,640 €
TSP	HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2029	800.090,25 €	13.250,00 €	5.500,00 €	36.000,00 €	47.500,00 €	6.729,78 €	909.070,03 €	45.453,50 €	27.272,100 €
TSP	HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2030	802.454,75 €	13.250,00 €	5.500,00 €	36.000,00 €	47.500,00 €	6.729,78 €	911.434,53 €	45.571,73 €	27.343,040 €
TSP	HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2031	66.871,23 €	1.104,17 €	458,33 €	3.000,00 €	3.958,33 €	560,82 €	75.952,88 €	3.797,64 €	2.278,590 €
TSP	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2026	2.767.867,95 €	106.883,33 €	44.366,67 €	247.500,00 €	383.166,67 €	25.561,62 €	3.575.346,24 €	178.767,31 €	107.260,390 €
TSP	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2027	3.043.207,72 €	116.600,00 €	48.400,00 €	270.000,00 €	418.000,00 €	27.885,40 €	3.924.093,12 €	196.204,66 €	117.722,790 €
TSP	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2028	3.067.468,26 €	116.600,00 €	48.400,00 €	270.000,00 €	418.000,00 €	27.885,40 €	3.948.353,66 €	197.417,68 €	118.450,610 €
TSP	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2029	3.077.914,69 €	116.600,00 €	48.400,00 €	270.000,00 €	418.000,00 €	27.885,40 €	3.958.800,09 €	197.940,00 €	118.764,000 €
TSP	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2030	3.087.274,63 €	116.600,00 €	48.400,00 €	270.000,00 €	418.000,00 €	27.885,40 €	3.968.160,03 €	198.408,00 €	119.044,800 €
TSP	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2031	257.272,89 €	9.716,67 €	4.033,33 €	22.500,00 €	34.833,33 €	2.323,78 €	330.680,00 €	16.534,00 €	9.920,400 €
TSP	HAR SIERRA DE SEGURA	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2026	844.597,41 €	14.575,00 €	6.050,00 €	38.500,00 €	52.250,00 €	7.326,33 €	963.298,74 €	48.164,94 €	28.898,960 €
TSP	HAR SIERRA DE SEGURA	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2027	928.662,68 €	15.900,00 €	6.600,00 €	42.000,00 €	57.000,00 €	7.992,36 €	1.058.155,04 €	52.907,75 €	31.744,650 €
TSP	HAR SIERRA DE SEGURA	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2028	936.030,97 €	15.900,00 €	6.600,00 €	42.000,00 €	57.000,00 €	7.992,36 €	1.065.523,33 €	53.276,17 €	31.965,700 €
TSP	HAR SIERRA DE SEGURA	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2029	939.274,97 €	15.900,00 €	6.600,00 €	42.000,00 €	57.000,00 €	7.992,36 €	1.068.767,33 €	53.498,37 €	32.063,020 €
TSP	HAR SIERRA DE SEGURA	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2030	942.068,21 €	15.900,00 €	6.600,00 €	42.000,00 €	57.000,00 €	7.992,36 €	1.071.560,57 €	53.578,03 €	32.146,820 €
TSP	HAR SIERRA DE SEGURA	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2031	78.505,68 €	1.325,00 €	550,00 €	3.500,00 €	4.750,00 €	666,03 €	89.296,71 €	4.464,84 €	2.678,900 €
TSP	HAR SIERRA DE CAZORLA	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2026	629.992,83 €	9.716,67 €	4.033,33 €	27.500,00 €	34.833,33 €	5.326,19 €	711.402,35 €	35.570,12 €	21.342,070 €
TSP	HAR SIERRA DE CAZORLA	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2027	692.714,32 €	10.600,00 €	4.400,00 €	30.000,00 €	38.000,00 €	5.810,39 €	781.524,71 €	39.076,24 €	23.445,740 €
TSP	HAR SIERRA DE CAZORLA	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2028	698.216,78 €	10.600,00 €	4.400,00 €	30.000,00 €	38.000,00 €	5.810,39 €	787.027,17 €	39.351,36 €	23.610,820 €
TSP	HAR SIERRA DE CAZORLA	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2029	700.636,63 €	10.600,00 €	4.400,00 €	30.000,00 €	38.000,00 €	5.810,39 €	789.447,02 €	39.472,35 €	23.683,410 €
TSP	HAR SIERRA DE CAZORLA	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2030	702.696,52 €	10.600,00 €	4.400,00 €	30.000,00 €	38.000,00 €	5.810,39 €	791.506,91 €	39.575,35 €	23.745,210 €
TSP	HAR SIERRA DE CAZORLA	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2031	58.558,04 €	883,33 €	366,67 €	2.500,00 €	3.166,67 €	484,20 €	65.958,91 €	3.297,95 €	1.978,770 €
TSP	HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2026	1.801.811,67 €	53.441,67 €	22.183,33 €	126.500,00 €	191.583,33 €	16.368,22 €	2.211.888,22 €	110.594,41 €	66.356,650 €
TSP	HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2027	1.981.075,28 €	58.300,00 €	24.200,00 €	138.000,00 €	209.000,00 €	17.856,24 €	2.428.431,52 €	121.421,58 €	72.852,950 €
TSP	HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2028	1.996.078,52 €	58.300,00 €	24.200,00 €	138.000,00 €	209.000,00 €	17.856,24 €	2.443.434,76 €	122.171,74 €	73.303,040 €
TSP	HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2029	2.003.681,43 €	58.300,00 €	24.200,00 €	138.000,00 €	209.000,00 €	17.856,24 €	2.451.037,67 €	122.551,88 €	73.531,130 €
TSP	HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2030	2.009.744,13 €	58.300,00 €	24.200,00 €	138.000,00 €	209.000,00 €	17.856,24 €	2.457.100,37 €	122.855,02 €	73.713,010 €
TSP	HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO (TSP) O NO URGENTE DE PACIENTES	2031	167.478,68 €	4.858,33 €	2.016,67 €	11.500,00 €	17.416,67 €	1.488,02 €	204.758,37 €	10.237,92 €	6.142,750 €
TSU	AGS NORTE	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2026	3.005.281,39 €	43.725,00 €	18.975,00 €	165.361,81 €	200.750,00 €	29.889,45 €	3.463.982,65 €	173.199,13 €	103.919,470 €
TSU	AGS NORTE	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2027	3.304.278,58 €	47.700,00 €	20.700,00 €	180.394,70 €	219.000,00 €	32.606,67 €	3.804.679,95 €	190.234,00 €	114.140,390 €
TSU	AGS NORTE	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2028	3.331.808,80 €	47.700,00 €	20.700,00 €	180.394,70 €	219.000,00 €	32.606,67 €	3.832.210,17 €	191.610,51 €	114.966,305 €
TSU	AGS NORTE	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2029	3.342.261,28 €	47.700,00 €	20.700,00 €	180.394,70 €	219.000,00 €	32.606,67 €	3.842.662,65 €	192.133,13 €	115.279,879 €
TSU	AGS NORTE	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2030	3.352.535,19 €	47.700,00 €	20.700,00 €	180.394,70 €	219.000,00 €	32.606,67 €	3.852.936,56 €	192.646,83 €	115.588,097 €
TSU	AGS NORTE	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2031	279.377,93 €	3.975,00 €	1.725,00 €	15.032,89 €	18.250,00 €	2.717,22 €	321.078,04 €	16.053,90 €	9.632,341 €
TSU	AGS NORTE	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2026	169.059,35 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	169.059,35 €	8.452,97 €	5.071,781 €
TSU	AGS NORTE	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2027	185.881,17 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	185.881,17 €	9.294,06 €	5.576,435 €
TSU	AGS NORTE	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2028	187.435,02 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	187.435,02 €	9.371,75 €	5.623,050 €
TSU	AGS NORTE	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2029	188.021,61 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	188.021,61 €	9.401,08 €	5.640,648 €
TSU	AGS NORTE	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2030	188.602,61 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	188.602,61 €	9.430,13 €	5.658,078 €
TSU	AGS NORTE	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2031	15.716,88 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15.716,88 €	785,84 €	471,507 €
TSU	AGS NORTE	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2026	2.877,17 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.877,17 €	143,86 €	86,315 €
TSU	AGS NORTE	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2027	3.163,81 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.163,81 €	158,19 €	94,914 €
TSU	AGS NORTE	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2028	3.190,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.190,60 €	159,53 €	95,718 €

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO

23/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQ3Y

PÁG. 32/52



RED DE TRANSPORTE	CENTRO SANITARIO/AREA/DISTRITO	TIPO DE TRANSPORTE/TRASLADO	COSTE MASA SALARIAL		MANUTENIMIENTO O REPARACIONES	SEGUROS Y TASAS	AMORTIZACIÓN VEHÍCULO	COMBUSTIBLE Y APROVISIONAMIENTO	VESTUARIO Y EPIS	TOTAL COSTES DIRECTOS POR CENTRO	GASTOS GENERALES	BENEFICIO INDUSTRIAL
TSU	AGS NORTE	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2029	3.200,90 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.200,90 €	160,04 €	96,027 €
TSU	AGS NORTE	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2030	3.210,85 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.210,85 €	160,54 €	96,326 €
TSU	AGS NORTE	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2031	267,57 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	267,57 €	13,38 €	8,027 €
TSU	AGS NORDESTE	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2026	3.443.973,51 €	53.441,67 €	23.191,67 €	190.017,71 €	246.125,00 €	32.878,39 €	3.989.627,95 €	199.481,40 €	119.688,839 €
TSU	AGS NORDESTE	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2027	3.786.381,22 €	58.300,00 €	25.300,00 €	207.292,05 €	268.500,00 €	35.867,33 €	4.381.640,60 €	219.082,03 €	131.449,218 €
TSU	AGS NORDESTE	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2028	3.817.655,87 €	58.300,00 €	25.300,00 €	207.292,05 €	268.500,00 €	35.867,33 €	4.412.915,25 €	220.645,76 €	132.387,457 €
TSU	AGS NORDESTE	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2029	3.829.378,10 €	58.300,00 €	25.300,00 €	207.292,05 €	268.500,00 €	35.867,33 €	4.424.637,48 €	221.231,87 €	132.739,124 €
TSU	AGS NORDESTE	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2030	3.841.100,12 €	58.300,00 €	25.300,00 €	207.292,05 €	268.500,00 €	35.867,33 €	4.436.359,50 €	221.817,98 €	133.090,785 €
TSU	AGS NORDESTE	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2031	320.091,68 €	4.858,33 €	2.108,33 €	17.274,34 €	22.375,00 €	2.988,94 €	369.696,62 €	18.484,83 €	11.090,899 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2026	124.013,63 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	124.013,63 €	6.200,68 €	3.720,409 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2027	136.350,87 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	136.350,87 €	6.817,54 €	4.090,526 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2028	137.485,05 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	137.485,05 €	6.874,25 €	4.124,552 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2029	137.910,17 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	137.910,17 €	6.895,51 €	4.137,305 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2030	138.335,28 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	138.335,28 €	6.916,76 €	4.150,058 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2031	11.527,94 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.527,94 €	576,40 €	345,838 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2026	2.029,71 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.029,71 €	101,49 €	60,891 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2027	2.231,63 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.231,63 €	111,58 €	66,949 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2028	2.250,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.250,20 €	112,51 €	67,500 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2029	2.257,15 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.257,15 €	112,86 €	67,715 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2030	2.264,11 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.264,11 €	113,21 €	67,923 €
TSU	AGS NORDESTE	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2031	188,68 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	188,68 €	9,43 €	5,660 €
TSU	DSJS	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2026	1.326.329,30 €	21.862,50 €	9.487,50 €	98.811,81 €	101.750,00 €	12.952,10 €	1.571.193,21 €	78.559,66 €	47.135,796 €
TSU	DSJS	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2027	1.458.194,88 €	23.850,00 €	10.350,00 €	107.794,70 €	111.000,00 €	14.129,56 €	1.725.319,14 €	86.265,96 €	51.759,574 €
TSU	DSJS	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2028	1.470.238,08 €	23.850,00 €	10.350,00 €	107.794,70 €	111.000,00 €	14.129,56 €	1.737.362,34 €	86.868,12 €	52.120,870 €
TSU	DSJS	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2029	1.474.751,98 €	23.850,00 €	10.350,00 €	107.794,70 €	111.000,00 €	14.129,56 €	1.741.876,24 €	87.093,81 €	52.256,287 €
TSU	DSJS	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2030	1.479.265,79 €	23.850,00 €	10.350,00 €	107.794,70 €	111.000,00 €	14.129,56 €	1.746.390,05 €	87.319,50 €	52.391,702 €
TSU	DSJS	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2031	123.272,15 €	1.987,50 €	862,50 €	8.982,89 €	9.250,00 €	1.177,46 €	145.532,50 €	7.276,62 €	4.365,975 €
TSU	DSJS	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2026	76.334,82 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	76.334,82 €	3.816,74 €	2.290,044 €
TSU	DSJS	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2027	83.928,78 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	83.928,78 €	4.196,44 €	2.517,863 €
TSU	DSJS	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2028	84.626,86 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	84.626,86 €	4.231,34 €	2.538,806 €
TSU	DSJS	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2029	84.888,51 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	84.888,51 €	4.244,43 €	2.546,655 €
TSU	DSJS	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2030	85.150,14 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	85.150,14 €	4.257,51 €	2.554,504 €
TSU	DSJS	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2031	7.095,85 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.095,85 €	354,79 €	212,875 €
TSU	DSJS	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2026	1.442,25 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.442,25 €	72,11 €	43,268 €
TSU	DSJS	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2027	1.585,73 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.585,73 €	79,29 €	47,572 €
TSU	DSJS	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2028	1.598,92 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.598,92 €	79,94 €	47,960 €
TSU	DSJS	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2029	1.603,87 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.603,87 €	80,19 €	48,116 €
TSU	DSJS	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2030	1.608,81 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.608,81 €	80,44 €	48,264 €
TSU	DSJS	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2031	134,07 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	134,07 €	6,70 €	4,022 €
TSU	DSJ	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2026	2.954.869,37 €	46.154,17 €	20.029,17 €	202.747,23 €	220.000,00 €	28.394,97 €	3.472.194,91 €	173.609,75 €	104.165,847 €
TSU	DSJ	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2027	3.248.648,04 €	50.350,00 €	21.850,00 €	221.178,80 €	240.000,00 €	30.976,33 €	3.813.003,17 €	190.650,15 €	114.390,095 €
TSU	DSJ	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2028	3.275.479,88 €	50.350,00 €	21.850,00 €	221.178,80 €	240.000,00 €	30.976,33 €	3.839.835,01 €	191.991,75 €	115.195,050 €
TSU	DSJ	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2029	3.285.536,89 €	50.350,00 €	21.850,00 €	221.178,80 €	240.000,00 €	30.976,33 €	3.849.892,02 €	192.494,60 €	115.496,761 €
TSU	DSJ	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2030	3.295.593,70 €	50.350,00 €	21.850,00 €	221.178,80 €	240.000,00 €	30.976,33 €	3.859.948,83 €	192.997,44 €	115.798,465 €
TSU	DSJ	TRANSPORTE URGENTE DE PACIENTES	2031	274.632,81 €	4.195,83 €	1.820,83 €	18.431,57 €	20.000,00 €	2.581,36 €	321.662,40 €	16.083,12 €	9.649,872 €
TSU	DSJ	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2026	127.365,56 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	127.365,56 €	6.368,28 €	3.820,967 €
TSU	DSJ	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2027	140.036,27 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	140.036,27 €	7.001,81 €	4.201,088 €
TSU	DSJ	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2028	141.201,11 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	141.201,11 €	7.060,06 €	4.236,033 €
TSU	DSJ	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2029	141.637,71 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	141.637,71 €	7.081,89 €	4.249,131 €
TSU	DSJ	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2030	142.074,31 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	142.074,31 €	7.103,72 €	4.262,229 €
TSU	DSJ	TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS	2031	11.839,53 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.839,53 €	591,97 €	355,186 €
TSU	DSJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2026	961,44 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	961,44 €	48,07 €	28,843 €
TSU	DSJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2027	1.057,09 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.057,09 €	52,85 €	31,713 €
TSU	DSJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2028	1.065,88 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.065,88 €	53,29 €	31,976 €

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO

23/09/2025

VERIFICACIÓN Pk2jm9WUR5Mw23CKH4ZBR2XVYKQ3Y

PÁG. 33/52



RED DE TRANSPORTE	CENTRO SANITARIO/AREA/DISTRITO	TIPO DE TRANSPORTE/TRASLADO	COSTE MASA SALARIAL		MANUTENIMIENTO O REPARACIONES	SEGUROS Y TASAS	AMORTIZACIÓN VEHÍCULO	COMBUSTIBLE Y APROVISIONAMIENTO	VESTUARIO Y EPIS	TOTAL COSTES DIRECTOS POR CENTRO	GASTOS GENERALES	BENEFICIO INDUSTRIAL
TSU	DSJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2029	1.069,18 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.069,18 €	53,46 €	32,075 €
TSU	DSJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2030	1.072,47 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.072,47 €	53,62 €	32,174 €
TSU	DSJ	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS	2031	89,37 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	89,37 €	4,47 €	2,681 €

*Importes redondeados a dos decimales

ANUALIDAD	MESES	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
2026	10 mensualidades de 2026	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO DE PACIENTES G/41C/2.2.7.24/23	13.841.829,43 €
	10 mensualidades de 2026	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS: CUIDADOS PALIAT. Y HOSPITAL. A DOMICILIO G/41C/2.2.7.26/23	6.731,89 €
	10 mensualidades de 2026	TRANSPORTE SANITARIO URGENTE DE PACIENTES G/41C/2.2.7.23/23	12.269.780,54 €
	10 mensualidades de 2026	TRASLADO PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS G/41C/2.2.7.26/23	536.515,23 €
	10 mensualidades de 2026	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS: A/ A DOMI. PROGRAMADA EN ATENCIÓN PRIMARIA G/41C/2.2.7.26/23	7.895,43 €
2027	Mensualidad diciembre 2026	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO DE PACIENTES G/41C/2.2.7.24/23	1.384.182,94 €
	Mensualidad diciembre 2026	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS: CUIDADOS PALIAT. Y HOSPITAL. A DOMICILIO G/41C/2.2.7.26/23	673,19 €
	Mensualidad diciembre 2026	TRANSPORTE SANITARIO URGENTE DE PACIENTES G/41C/2.2.7.23/23	1.226.978,05 €
	Mensualidad diciembre 2026	TRASLADO PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS G/41C/2.2.7.26/23	53.651,52 €
	Mensualidad diciembre 2026	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS: A/ A DOMI. PROGRAMADA EN ATENCIÓN PRIMARIA G/41C/2.2.7.26/23	789,54 €
	11 mensualidades de 2027	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO DE PACIENTES G/41C/2.2.7.24/23	15.319.329,63 €
	11 mensualidades de 2027	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS: CUIDADOS PALIAT. Y HOSPITAL. A DOMICILIO G/41C/2.2.7.26/23	7.463,26 €
	11 mensualidades de 2027	TRANSPORTE SANITARIO URGENTE DE PACIENTES G/41C/2.2.7.23/23	13.587.396,43 €
	11 mensualidades de 2027	TRASLADO PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS G/41C/2.2.7.26/23	594.808,63 €
	11 mensualidades de 2027	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS: A/ A DOMI. PROGRAMADA EN ATENCIÓN PRIMARIA G/41C/2.2.7.26/23	8.753,67 €
	2028	Mensualidad diciembre 2027	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO DE PACIENTES G/41C/2.2.7.24/23
Mensualidad diciembre 2027		TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS: CUIDADOS PALIAT. Y HOSPITAL. A DOMICILIO G/41C/2.2.7.26/23	678,48 €
Mensualidad diciembre 2027		TRANSPORTE SANITARIO URGENTE DE PACIENTES G/41C/2.2.7.23/23	1.235.217,86 €
Mensualidad diciembre 2027		TRASLADO PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS G/41C/2.2.7.26/23	54.073,51 €
Mensualidad diciembre 2027		TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS: A/ A DOMI. PROGRAMADA EN ATENCIÓN PRIMARIA G/41C/2.2.7.26/23	795,79 €
11 mensualidades de 2028		TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO DE PACIENTES G/41C/2.2.7.24/23	15.410.800,84 €
11 mensualidades de 2028		TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS: CUIDADOS PALIAT. Y HOSPITAL. A DOMICILIO G/41C/2.2.7.26/23	7.522,49 €
11 mensualidades de 2028		TRANSPORTE SANITARIO URGENTE DE PACIENTES G/41C/2.2.7.23/23	13.684.099,54 €
11 mensualidades de 2028		TRASLADO PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS G/41C/2.2.7.26/23	599.764,61 €
11 mensualidades de 2028		TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS: A/ A DOMI. PROGRAMADA EN ATENCIÓN PRIMARIA G/41C/2.2.7.26/23	8.826,99 €
2029		Mensualidad diciembre 2028	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO DE PACIENTES G/41C/2.2.7.24/23
	Mensualidad diciembre 2028	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS: CUIDADOS PALIAT. Y HOSPITAL. A DOMICILIO G/41C/2.2.7.26/23	683,86 €
	Mensualidad diciembre 2028	TRANSPORTE SANITARIO URGENTE DE PACIENTES G/41C/2.2.7.23/23	1.244.009,05 €
	Mensualidad diciembre 2028	TRASLADO PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS G/41C/2.2.7.26/23	54.524,06 €
	Mensualidad diciembre 2028	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS: A/ A DOMI. PROGRAMADA EN ATENCIÓN PRIMARIA G/41C/2.2.7.26/23	802,45 €
	11 mensualidades de 2029	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO DE PACIENTES G/41C/2.2.7.24/23	15.455.600,24 €
	11 mensualidades de 2029	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS: CUIDADOS PALIAT. Y HOSPITAL. A DOMICILIO G/41C/2.2.7.26/23	7.548,58 €
	11 mensualidades de 2029	TRANSPORTE SANITARIO URGENTE DE PACIENTES G/41C/2.2.7.23/23	13.720.417,70 €
	11 mensualidades de 2029	TRASLADO PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS G/41C/2.2.7.26/23	601.626,75 €
	11 mensualidades de 2029	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS: A/ A DOMI. PROGRAMADA EN ATENCIÓN PRIMARIA G/41C/2.2.7.26/23	8.854,76 €
	2030	Mensualidad diciembre 2029	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO DE PACIENTES G/41C/2.2.7.24/23
Mensualidad diciembre 2029		TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS: CUIDADOS PALIAT. Y HOSPITAL. A DOMICILIO G/41C/2.2.7.26/23	686,23 €
Mensualidad diciembre 2029		TRANSPORTE SANITARIO URGENTE DE PACIENTES G/41C/2.2.7.23/23	1.247.316,15 €
Mensualidad diciembre 2029		TRASLADO PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS G/41C/2.2.7.26/23	54.693,34 €
Mensualidad diciembre 2029		TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS: A/ A DOMI. PROGRAMADA EN ATENCIÓN PRIMARIA G/41C/2.2.7.26/23	804,98 €
11 mensualidades de 2030		TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO DE PACIENTES G/41C/2.2.7.24/23	15.491.829,02 €
11 mensualidades de 2030		TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS: CUIDADOS PALIAT. Y HOSPITAL. A DOMICILIO G/41C/2.2.7.26/23	7.571,84 €
11 mensualidades de 2030		TRANSPORTE SANITARIO URGENTE DE PACIENTES G/41C/2.2.7.23/23	13.756.678,60 €
11 mensualidades de 2030		TRASLADO PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS G/41C/2.2.7.26/23	603.482,79 €
11 mensualidades de 2030		TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS: A/ A DOMI. PROGRAMADA EN ATENCIÓN PRIMARIA G/41C/2.2.7.26/23	8.882,15 €
2031		Mensualidad diciembre 2030	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO DE PACIENTES G/41C/2.2.7.24/23
	Mensualidad diciembre 2030	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS: CUIDADOS PALIAT. Y HOSPITAL. A DOMICILIO G/41C/2.2.7.26/23	688,35 €
	Mensualidad diciembre 2030	TRANSPORTE SANITARIO URGENTE DE PACIENTES G/41C/2.2.7.23/23	1.250.607,15 €
	Mensualidad diciembre 2030	TRASLADO PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS G/41C/2.2.7.26/23	54.862,07 €
	Mensualidad diciembre 2030	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS: A/ A DOMI. PROGRAMADA EN ATENCIÓN PRIMARIA G/41C/2.2.7.26/23	807,47 €
	1 mensualidad de 2031	TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO DE PACIENTES G/41C/2.2.7.24/23	1.408.348,09 €
	1 mensualidad de 2031	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS: CUIDADOS PALIAT. Y HOSPITAL. A DOMICILIO G/41C/2.2.7.26/23	688,35 €
	1 mensualidad de 2031	TRANSPORTE SANITARIO URGENTE DE PACIENTES G/41C/2.2.7.23/23	1.250.607,15 €
	1 mensualidad de 2031	TRASLADO PERSONAL SANITARIO DE URGENCIAS G/41C/2.2.7.26/23	54.862,07 €
	1 mensualidad de 2031	TRASLADO PERSONAL SANITARIO PARA SERVICIOS PROGRAMADOS: A/ A DOMI. PROGRAMADA EN ATENCIÓN PRIMARIA G/41C/2.2.7.26/23	807,47 €

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	23/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WUR5Mw23CKH4ZBR2XVYKQ3Y	PÁG. 34/52



*Importes redondeados a dos decimales

Los importes correspondientes a los siguientes traslados llevan incluido el 10% de IVA:

- Traslado Personal Sanitario Para Servicios Programados: Cuidados Paliativos y Hospitalización a Domicilio
- Traslado Personal Sanitario de Urgencias.
- Traslado Personal Sanitario Para Servicios Programados: A/ A Domiciliaria Programada en Atención Primaria

12.1. 1. 4. – Desglose por género y subrogación de personal

- El coste salarial del presente contrato se ha calculado partiendo de la distribución de puestos de trabajo necesarios para su ejecución, por ello no se puede utilizar la perspectiva de género.
- No obstante, lo anterior, en el Anexo II de esta memoria, se adjunta la relación de personal a subrogar (información facilitada por la actual empresa contratista) donde se detalla el desglose de géneros por categorías, que representan un porcentaje total, que a continuación se expone, así como, su coste respecto de la plantilla empleada por el actual contratista que, goza de la garantía de subrogación en virtud de la normativa laboral que resulta de aplicación.

% SEGÚN GÉNERO	Nº total	
HOMBRES	336	91,55%
MUJERES	31	8,45%

12.4. EXISTENCIA DE CRÉDITO

En el momento de redactar esta memoria, consultada la aplicación GIRO, existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven de la presente contratación.

La presente contratación está sujeta a regulación armonizada, conforme a lo previsto en el artículo 22 de la LCSP.

13. CONSULTAS PRELIMINARES AL MERCADO

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

14. REVISIÓN DE PRECIOS


Conforme a lo establecido en el artículo 103 de la LCSP, el precio de esta contratación no será susceptible de revisión.

15. MODIFICACIONES

Conforme a lo previsto en el artículo 204 de la LCSP, el contrato podrá modificarse durante su vigencia hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial, en los siguientes supuestos:

- Supuestos: Apertura de nuevos puntos de urgencias, nuevos servicios, nuevos centros sanitarios, cambio de ubicación de los mismos, el incremento o disminución de demanda, incremento o disminución de la disponibilidad horaria, así como la incorporación de cualquier centro perteneciente al sistema sanitario público de Andalucía, siempre que sea admisible jurídicamente, serán causas que podrán dar lugar a la modificación del contrato.
- Condiciones: De producirse cualquiera de los supuestos previstos, la modificación consistirá en hacer extensivo el servicio al nuevo punto de urgencias, servicio, centro sanitario, cambio de ubicación de los mismos, o bien en incrementar o disminuir la prestación del servicio motivado por variación de la demanda asistencial, sin modificación de las prescripciones técnicas previstas en los pliegos.
- Alcance y límites: Fuera de los supuestos indicados no podrá modificarse el contrato aun cuando no exceda del porcentaje antes citado. (20%)

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	23/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQQ3Y	PÁG. 35/52	

Las modificaciones se tramitarán dentro de la vigencia del contrato.

16. AUTORIZACIÓN CONSEJO DE GOBIERNO

Dado que el gasto proyectado queda comprendido en el supuesto establecido en el artículo 28 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, (B.O.J.A. nº 249, del 30 de diciembre de 2022), es necesaria su autorización por parte del Consejo de Gobierno, como trámite previo a la aprobación del expediente administrativo.

17. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Se eximirá a los licitadores de constituir garantía provisional, de conformidad con lo previsto en el artículo 106 de la LCSP.


La garantía definitiva exigida será la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Cuadro Resumen.

En virtud de lo expuesto se propone autorizar el inicio de expediente de contratación “SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE, MODALIDADES: URGENTE Y PROGRAMADO, PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN ADSCRITOS AL SAS. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS” con arreglo a lo establecido en la presente memoria justificativa.

LA DIRECTORA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS GENERALES,
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Anexo I

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	23/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQQ3Y	PÁG. 36/52	

ÁREA	CENTRO	TIPO VEHÍCULO	MODALIDAD TRANSPORTE	Nº DE VEHÍCULOS	TOTAL DÍAS AÑO	TOTAL HORAS DÍA	Nº HORAS ANUALES	CATEGORÍA PROFESIONAL			DISTRIBUCIÓN HORARIA			TIPO VEHÍCULO	CATEGORÍA	DISTRIBUCIÓN HORARIA
								TESNONOSAS	Enfermero NO SAS	MEDICO NO SAS	HO RA INICIO	HO RA FIN	DÍAS			
HUJ	HUJ	C	TSP	2	365	24	17.520	1	1	0	0	24	L/M/X/J/V /S/D/FES/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	ENFERMERO	L-D
			TSP	1	247	12	2.964	1	1	0	8	20	L/M/X/J/V (no festivos)	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	ENFERMERO	L-V (8-20)
		TSP	1	247	8	7.312	1	0	0	8	16	L/M/X/J/V (no festivos)	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D	
		TSP	1	247	8	7.312	1	0	0	8	16	L/M/X/J/V (no festivos)	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-V (8-20)	
HUJ	HUJ	A2	TSP	2	365	24	17.520	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V /S/D/FES/FES	VEHÍCULO (TIPO A2)	TES	L-D
HUJ	HUJ	A2	TSP	37	247	8	73.112	1	0	0	8	16	L/M/X/J/V (no festivos)		TES	L-V (8-16))
HUJ	HUJ	A2	TSP	16	247	8	31.616	1	0	0	16	24	L/M/X/J/V (no festivos)		TES	L-V (16-24)
HUJ	HUJ	A2	TSP	14	118	8	13.216	1	0	0	8	16	S/D/FES		TES	S, D, F (8-16)
HUJ	HUJ	A2	TSP	5	118	8	4.720	1	0	0	16	24	S/D/FES		TES	S, D, F(16-24)
HUJ	HUJ	A2	TSP	6	247	10	14.820	1	0	0	11	21	L/M/X/J/V (no festivos)		TES	L-V (11-21)
HUJ	HUJ	A2	TSP	2	247	13	6.422	1	0	0	7	20	L/M/X/J/V (no festivos)		TES	L-V (7-20)
HAR ALCAUDETE	HAR DE ALCAUDETE	C	TSP	1	365	24	8760	1	1	0	0	24	L/M/X/J/V /S/D/FES/FES		VEHÍCULO SVA (TIPO C)	ENFERMERO
			TSP	1	247	8	1976	1	0	0	7	15	L/M/X/J/V (no festivos)	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
HAR ALCAUDETE	HAR DE ALCAUDETE	A2	TSP	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V /S/D/FES/FES	VEHÍCULO (TIPO A2)	TES	L-D
HAR ALCAUDETE	HAR DE ALCAUDETE	A2	TSP	1	247	8	1976	1	0	0	7	15	L/M/X/J/V (no festivos)		TES	L-V (7-15)
HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	C	TSP	1	365	24	8760	1	1	0	0	24	L/M/X/J/V /S/D/FES/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	ENFERMERO	L-D
			TSP	1	247	8	1976	1	0	0	7	15	L/M/X/J/V (no festivos)	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	A2	TSP	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V /S/D/FES/FES	VEHÍCULO (TIPO A2)	TES	L-D

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO

23/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQQ3Y

PÁG. 37/52



ÁREA	CENTRO	TIPO VEHÍCULO	MODALIDAD TRANSPORTE	Nº DE VEHÍCULOS	TOTAL DÍAS AÑO	TOTAL HORAS DÍA	Nº HORAS ANUALES	CATEGORÍA PROFESIONAL			DISTRIBUCIÓN HORARIA			TIPO VEHÍCULO	CATEGORÍA	DISTRIBUCIÓN HORARIA
								T E S N O S A S	Enfermero NO SAS	MEDICO NO SAS	HO RA INI CIO	HO RA FIN	DÍAS			
HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	A2	TSP	1	247	16	3952	1	0	0	8	24	L/M/X/J/V (no festivos)	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-V (8-24)
HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	A2	TSP	1	247	12	2964	1	0	0	8	20	L/M/X/J/V (no festivos)	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-V (8-20)
HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	A2	TSP	1	247	12	2964	1	0	0	7	19	L/M/X/J/V (no festivos)	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-V (7-19)
HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	C	TSP	1	365	24	8760	1	1	0	0	24	L/M/X/J/V /S/D/FES/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	ENFERMERO	L-D
HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	A1	TSP	2	365	24	17.520	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V /S/D/FES/FES	VEHÍCULO (TIPO A1)	TES	L-D
HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	A2	TSP	7	365	16	40880	1	0	0	8	24	L/M/X/J/V /S/D/FES/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO A2)	TES	L-D (8-24)
HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	A2	TSP	2	365	18	13140	1	0	0	5	23	L/M/X/J/V /S/D/FES/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO A2)	TES	L-D (5-23)
HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	A2	TSP	4	247	17	16796	1	0	0	7	24	L/M/X/J/V (No festivos)	VEHÍCULO SVA (TIPO A2)	TES	L-V (7-24)
HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	A2	TSP	17	247	8	33592	1	0	0	7	15	L/M/X/J/V (No festivos)	VEHÍCULO SVA (TIPO A2)	TES	L-V (7-15)
HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	A2	TSP	11	118	8	10384	1	0	0	7	15	S/D y festivos	VEHÍCULO SVA (TIPO A2)	TES	S, D, F (7-15)
HAR SIERRA DE SEGURA	HAR SIERRA DE SEGURA	C	TSP	1	365	24	8760	1	1	0	0	24	L/M/X/J/V /S/D/FES/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	ENFERMERO	L-D

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO

23/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQ3Y

PÁG. 38/52



ÁREA	CENTRO	TIPO VEHÍCULO	MODALIDAD TRANSPORTE	Nº DE VEHÍCULOS	TOTAL DÍAS AÑO	TOTAL HORAS DÍA	Nº HORAS ANUALES	CATEGORÍA PROFESIONAL			DISTRIBUCIÓN HORARIA			TIPO VEHÍCULO	CATEGORÍA	DISTRIBUCIÓN HORARIA
								TESNOSAS	Enfermero NO SAS	MEDICO NO SAS	HO RA INICIO	HO RA FIN	DÍAS			
													VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D	
HAR SIERRA DE SEGURA	HAR SIERRA DE SEGURA	A1	TSP	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V /S/D/FES/FES	VEHÍCULO (TIPO A1)	TES	L-D
HAR SIERRA DE SEGURA	HAR SIERRA DE SEGURA	A2	TSP	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V /S/D/FES/FES	VEHÍCULO (TIPO A2)	TES	L-D
HAR SIERRA DE SEGURA	HAR SIERRA DE SEGURA	A2	TSP	2	247	12	5928	1	0	0	7	19	L/M/X/J/V	VEHÍCULO (TIPO A2)	TES	L-V (7-19)
HAR SIERRA DE SEGURA	HAR SIERRA DE SEGURA	A2	TSP	1	247	8	1976	1	0	0	7	15	L/M/X/J/V	VEHÍCULO (TIPO A2)	TES	L-V (7-15)
HAR SIERRA DE CAZORLA	HAR SIERRA DE CAZORLA	C	TSP	1	365	24	8760	1	1	0	0	24	L/M/X/J/V /S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	ENFERMERO	L-D
														VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
HAR SIERRA DE CAZORLA	HAR SIERRA DE CAZORLA	A1	TSP	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V /S/D/FES/FES	VEHÍCULO (TIPO A1)	TES	L-D
HAR SIERRA DE CAZORLA	HAR SIERRA DE CAZORLA	A2	TSP	1	247	12	2964	1	0	0	7	19	L/M/X/J/V	VEHÍCULO (TIPO A2)	TES	L-V (7-19)
HAR SIERRA DE CAZORLA	HAR SIERRA DE CAZORLA	A2	TSP	1	247	8	1976	1	0	0	7	15	L/M/X/J/V	VEHÍCULO (TIPO A2)	TES	L-V (7-15)
HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES	HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES	C	TSP	1	365	24	8760	1	1	0	0	24	L/M/X/J/V /S/D/FES/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	ENFERMERO	L-D
														VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO

23/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQ3Y

PÁG. 39/52



ÁREA	CENTRO	TIPO VEHÍCULO	MODALIDAD TRANSPORTE	Nº DE VEHÍCULOS	TOTAL DÍAS AÑO	TOTAL HORAS DÍA	Nº HORAS ANUALES	CATEGORÍA PROFESIONAL			DISTRIBUCIÓN HORARIA			TIPO VEHÍCULO	CATEGORÍA	DISTRIBUCIÓN HORARIA
								TESOREROS	Enfermero NO SAS	MEDICO NO SAS	HO RA INICIO	HO RA FIN	DÍAS			
HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES	HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES	A2	TSP	4	365	24	35040	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V /S/D/FES/FES/FES	VEHÍCULO (TIPO A2)	TES	L-D
HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES	HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES	A2	TSP	2	365	8	5840	1	0	0	7	15	L/M/X/J/V /S/D/FES/FES	VEHÍCULO (TIPO A2)	TES	L-D (7-15)
HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES	HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES	A2	TSP	8	247	12	23712	1	0	0	8	20	L/M/X/J/V	VEHÍCULO (TIPO A2)	TES	L-V (8-20)
HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES	HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES	A2	TSP	7	247	8	13832	1	0	0	7	15	L/M/X/J/V	VEHÍCULO SVA (TIPO A2)	TES	L-V (7-15)
AGS NORTE	LINARES	C	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V /S/D/FES/FES/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
AGS NORTE	LINARES	C	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V /S/D/FES/FES/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
AGS NORTE	LINARES	A1	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V /S/D/FES/FES/FES	VEHÍCULO (TIPO A1)	TES	L-D
AGS NORTE	ANDUJAR	C	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V /S/D/FES/FES/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
AGS NORTE	ANDUJAR	B	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V /S/D/FES/FES/FES	VEHÍCULO (TIPO B)	TES	L-D
		TES AYUDA NTE CONDUCTOR												L-D		
AGS NORTE	LA CAROLINA	A1	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V /S/D/FES	VEHÍCULO (TIPO A1)	TES	L-D
AGS NORTE	BAILEN	A1	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V /S/D/FES	VEHÍCULO (TIPO A1)	TES	L-D

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO

23/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQ3Y

PÁG. 40/52



ÁREA	CENTRO	TIPO VEHÍCULO	MODALIDAD TRANSPORTE	Nº DE VEHÍCULOS	TOTAL DÍAS AÑO	TOTAL HORAS DÍA	Nº HORAS ANUALES	CATEGORÍA PROFESIONAL			DISTRIBUCIÓN HORARIA			TIPO VEHÍCULO	CATEGORÍA	DISTRIBUCIÓN HORARIA
								TESNOSAS	Enfermero NO SAS	MEDICO NO SAS	HORA INICIO	HORA FIN	DÍAS			
AGS NORTE	ARJONA	C	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
AGS NORTE	ARJONA	A1	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO (TIPO A1)	TES	L-D
AGS NORTE	MARMOLEJO	C	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
AGS NORTE	VILLANUEVA DE LA REINA	C	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
AGS NORTE	SANTISTEBAN DEL PUERTO	C	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
AGS NORTE	SANTISTEBAN DEL PUERTO	A1	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO (TIPO A1)	TES	L-D
AGS NORTE	NAVAS DE SAN JUAN	C	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
AGS NORTE	VENTA DE LOS SANTOS *	C	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
AGS NORTE	ARQUILLOS	A1	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO (TIPO A1)	TES	L-D
AGS NORTE	ZONA BÁSICA LINARES/SANTISTEBAN	B	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO (TIPO B)	TES AYUDA CONDUCTOR	L-D
AGS NORTE	ALDEAQUEMADA*	C (4x4)	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V/S/D/FES	C SVA(4X4)	TES	L-D
AGS NORDES TE	SANTIAGO PONTONES	A1 (4x4)	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO (TIPO A1 4x4)	TES	L-D
AGS NORDES TE	CAZORLA	C	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
AGS NORDES TE	ORCERA	C	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO

23/09/2025

VERIFICACIÓN


Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQ3Y

PÁG. 41/52




ÁREA	CENTRO	TIPO VEHÍCULO	MODALIDAD TRANSPORTE	Nº DE VEHÍCULOS	TOTAL DÍAS AÑO	TOTAL HORAS DÍA	Nº HORAS ANUALES	CATEGORÍA PROFESIONAL			DISTRIBUCIÓN HORARIA			TIPO VEHÍCULO	CATEGORÍA	DISTRIBUCIÓN HORARIA
								TESOREROS	Enfermero NO SAS	MEDICO NO SAS	HORA INICIO	HORA FIN	DÍAS			
AGS NORDES TE	BEAS DE SEGURA	C	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
AGS NORDES TE	VILLACARRILLO	C	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
AGS NORDES TE	VILLACARRILLO	A1	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO (TIPO A1)	TES	L-D
AGS NORDES TE	JODAR	C	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
AGS NORDES TE	PEAL DE BECERRO	A1	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO (TIPO A1)	TES	L-D
AGS NORDES TE	POZO ALCÓN*	C	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
AGS NORDES TE	UBEDA	C	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
AGS NORDES TE	BAEZA	C	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
AGS NORDES TE	COTO RIOS*	C	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
AGS NORDES TE	SANTO TOME	A1	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO (TIPO A1)	TES	L-D
AGS NORDES TE	LARVA	A1	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO (TIPO A1)	TES	L-D
AGS NORDES TE	HUESA	A1	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO (TIPO A1)	TES	L-D
AGS NORDES TE	QUESADA	C	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
AGS NORDES TE	ORCERA	A1	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO (TIPO A1)	TES	L-D
AGS NORDES TE	VILLANUEVA ARZOBISPO	A1	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO (TIPO A1)	TES	L-D

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	23/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQ3Y	PÁG. 42/52	

ÁREA	CENTRO	TIPO VEHÍCULO	MODALIDAD TRANSPORTE	Nº DE VEHÍCULOS	TOTAL DÍAS AÑO	TOTAL HORAS DÍA	Nº HORAS ANUALES	CATEGORÍA PROFESIONAL			DISTRIBUCIÓN HORARIA			TIPO VEHÍCULO	CATEGORÍA	DISTRIBUCIÓN HORARIA
								TESOREROS	Enfermero NO SAS	MEDICO NO SAS	HO RA INICIO	HO RA FIN	DÍAS			
AGS NORDES TE	BAEZA	A1	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO (TIPO A1)	TES	L-D
AGS NORDES TE	JODAR	A1	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO (TIPO A1)	TES	L-D
AGS NORDES TE	SANTIAGO PONTONES *	C	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
AGS NORDES TE	TORREPER OGIL	A1	TSU	1	365	24	8760	1	0	0	0	24	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO (TIPO A1)	TES	L-D
DSJS	ALCAUDETE	C	TSU	1	365	24	8.760	1	0	0	8	8	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
DSJS	ALCALÁ LA REAL	C	TSU	1	365	24	8.760	1	0	0	8	8	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
DSJS	CASTILLO LOCUBÍN	C	TSU	1	365	16	5.840	1	0	0	8	8	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D (8-24)
DSJS	LOPERA	C	TSU	1	365	24	8.760	1	0	0	8	8	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
DSJS	MARTOS	A1	TSU	1	365	24	8.760	1	0	0	8	8	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO (TIPO A1)	TES	L-D
DSJS	MARTOS *	C	TSU	1	365	24	8.760	1	0	0	8	8	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
DSJS	EMCA MARTOS	C	TSU	1	365	24	8.760	1	0	0	8	8	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
DSJS	SANTIAGO E HIGUERA DE CALATRAVA *	C	TSU	1	365	24	8.760	1	0	0	8	8	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
DSJS	TORREDON JIMENO	C	TSU	1	365	24	8.760	1	0	0	8	8	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
DSJ	BELMEZ DE LA MORALEDA *	C	TSU	1	365	24	8.760	1	0	0	8	8	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	23/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQ3Y	PÁG. 43/52	

ÁREA	CENTRO	TIPO VEHÍCULO	MODALIDAD TRANSPORTE	Nº DE VEHÍCULOS	TOTAL DÍAS AÑO	TOTAL HORAS DÍA	Nº HORAS ANUALES	CATEGORÍA PROFESIONAL			DISTRIBUCIÓN HORARIA			TIPO VEHÍCULO	CATEGORÍA	DISTRIBUCIÓN HORARIA
								TESNOSAS	Enfermero NO SAS	MEDICO NO SAS	HO RA INICIO	HO RA FIN	DÍAS			
DSJ	CABRA DEL STO CRISTO *	C	TSU	1	365	24	8.760	1	0	0	8	8	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
DSJ	CAMBIL*	C	TSU	1	365	24	8.760	1	0	0	8	8	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
DSJ	CAMPILLO ARENAS	C	TSU	1	365	24	8.760	1	0	0	8	8	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
DSJ	*HUELMA	C	TSU	1	365	24	8.760	1	0	0	8	8	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
DSJ	CAMBIL - HUELMA	A1	TSU	1	365	24	8.760	1	0	0	8	8	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO (TIPO A1)	TES	L-D
DSJ	JAÉN	A1	TSU	1	365	24	8.760	1	0	0	8	8	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO (TIPO A1)	TES	L-D
DSJ	JAÉN	C	TSU	1	365	24	8.760	1	0	0	8	8	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
DSJ	JAÉN	C	TSU	1	365	24	8.760	1	0	0	8	8	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
DSJ	JIMENA*	C	TSU	1	365	24	8.760	1	0	0	8	8	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
DSJ	LOS VILLARES	C	TSU	1	365	24	8.760	1	0	0	8	8	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
DSJ	MANCHA REAL*	C	TSU	1	365	24	8.760	1	0	0	8	8	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
DSJ	MENGÍBAR*	C	TSU	1	365	24	8.760	1	0	0	8	8	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
DSJ	MENGÍBAR	A1	TSU	1	365	24	8.760	1	0	0	8	8	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO (TIPO A1)	TES	L-D
DSJ	TORREDELCA MPO	C	TSU	1	365	24	8.760	1	0	0	8	8	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO

23/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQQ3Y

PÁG. 44/52



ÁREA	CENTRO	TIPO VEHÍCULO	MODALIDAD TRANSPORTE	Nº DE VEHÍCULOS	TOTAL DÍAS AÑO	TOTAL HORAS DÍA	Nº HORAS ANUALES	CATEGORÍA PROFESIONAL			DISTRIBUCIÓN HORARIA			TIPO VEHÍCULO	CATEGORÍA	DISTRIBUCIÓN HORARIA
								T E S N O S A S	Enfermero NO SAS	MEDICO NO SAS	HO RA INICIO	HO RA FIN	DÍAS			
DSJ	TORREDELCAMPO	A1	TSU	1	365	24	8.760	1	0	0	8	8	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO (TIPO A1)	TES	L-D
DSJ	VALDEPEÑAS DE JAÉN*	C	TSU	1	365	24	8.760	1	0	0	8	8	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D
DSJ	SIERRA DE JAÉN	A1	TSU	1	365	24	8.760	1	0	0	8	8	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO (TIPO A1)	TES	L-D
DSJ	VILLARGORDO	C	TSU	1	365	24	8.760	1	0	0	8	8	L/M/X/J/V/S/D/FES	VEHÍCULO SVA (TIPO C)	TES	L-D

Los centros marcados con asterisco requieren de dotación de equipamiento electro-médico específico útil para las patologías tiempo-dependientes.

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO

23/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm9WUR5MW23CKH4ZBR2XVYKQQ3Y

PÁG. 45/52



LISTADO DE PERSONAL A INCORPORAR AL EXPEDIENTE DE LITIGACIÓN

Nombre del Centro (3)	Nº Orden	Código Convenio Colectivo (4)	Categoría	Sexo	Código Contrato	Porcentaje Jornada	Fecha Antigüedad	Fecha Fin Contrato	Excedencia	Fecha Inicio Exc	Fecha Fin Exc	Salario Bruto Marzo 2025 (1)	Otros pactos (2)	Observaciones
TS PROV. JAÉN	1	71001075012005	TELEFONISTA	Mujer	402	1,000	14/11/2024	13/05/2025				1.762,70		
TS PROV. JAÉN	2	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	189	1,000	01/06/2006					2.787,75		
TS PROV. JAÉN	3	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	189	1,000	16/06/2017					2.556,24		
TS PROV. JAÉN	4	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	189	1,000	18/09/2023					2.482,65		
TS PROV. JAÉN	5	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	189	1,000	05/12/2017					2.584,25		
TS PROV. JAÉN	6	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	189	1,000	16/06/2022					2.279,79		
TS PROV. JAÉN	7	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	420	1,000	16/06/2024	15/12/2025				2.093,53		
TS PROV. JAÉN	8	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	410	1,000	28/06/2018					2.550,20		
TS PROV. JAÉN	9	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	410	1,000	10/05/2023					1.762,03		
TS PROV. JAÉN	10	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	420	1,000	14/05/2024	13/05/2025				2.072,53		
TS PROV. JAÉN	11	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Mujer	100	1,000	01/10/2023					2.482,65		
TS PROV. JAÉN	12	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	189	1,000	16/06/2023					2.169,94		
TS PROV. JAÉN	13	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	489	1,000	15/01/2024					1.708,98		
TS PROV. JAÉN	14	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	420	1,000	16/06/2024	15/06/2025				1.653,49		
TS PROV. JAÉN	15	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	410	1,000	23/11/2024					2.652,41		
TS PROV. JAÉN	16	71001075012005	TES AYUDANTE CONDUCTOR/A	Hombre	289	0,750	07/04/2024					2.207,68		
TS PROV. JAÉN	17	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	420	1,000	16/06/2024	15/06/2025				1.417,39		Pecto horas complementarias
TS PROV. JAÉN	18	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	16/11/1995					2.880,15		
TS PROV. JAÉN	19	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	540	0,250	07/09/1991	26/04/2027				510,70		
TS PROV. JAÉN	20	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	14/07/2000					2.811,89		
TS PROV. JAÉN	21	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	189	1,000	01/06/2002					2.567,59		
TS PROV. JAÉN	22	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	540	0,250	01/04/2006					482,95		
TS PROV. JAÉN	23	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	540	0,250	24/06/1998	05/08/2027				510,70		
TS PROV. JAÉN	24	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	540	0,250	20/02/2001	15/01/2026				505,81		
TS PROV. JAÉN	25	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	01/09/2002					2.812,04		
TS PROV. JAÉN	26	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	540	0,250	17/07/1998	23/05/2027				597,48		
TS PROV. JAÉN	27	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	09/01/2000					2.650,78		
TS PROV. JAÉN	28	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	19/02/2001					2.029,27		
TS PROV. JAÉN	29	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	04/09/1989					2.645,78		
TS PROV. JAÉN	30	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	17/10/2000					2.811,45		
TS PROV. JAÉN	31	71001075012005	JEFE DE TRÁFICO	Hombre	100	1,000	13/02/1990					2.658,52		
TS PROV. JAÉN	32	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	19/03/2001					2.811,45		
TS PROV. JAÉN	33	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	01/08/2001					2.582,10		
TS PROV. JAÉN	34	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	01/08/2001					2.803,84		
TS PROV. JAÉN	35	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	17/05/2006					2.617,96		
TS PROV. JAÉN	36	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	07/02/2020					2.823,32		
TS PROV. JAÉN	37	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	02/03/1998					2.474,89		
TS PROV. JAÉN	38	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	19/07/1981					3.108,60		
TS PROV. JAÉN	39	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	25/05/1998					2.825,95		
TS PROV. JAÉN	40	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	04/09/1989					2.981,75		
TS PROV. JAÉN	41	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	10/12/2007					1.892,05		
TS PROV. JAÉN	42	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	420	1,000	03/05/2024	02/06/2025				2.046,81		
TS PROV. JAÉN	43	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	02/01/1995					2.845,48		
TS PROV. JAÉN	44	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	13/08/2000					2.359,11		Permiso paternidad
TS PROV. JAÉN	45	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	189	1,000	13/08/2007					2.729,38		
TS PROV. JAÉN	46	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	20/12/1993					1.673,46		
TS PROV. JAÉN	47	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	09/01/2008					2.798,88		
TS PROV. JAÉN	48	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	130	1,000	08/12/1989					1.692,05		
TS PROV. JAÉN	49	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	06/11/1999					2.825,95		
TS PROV. JAÉN	50	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	05/12/1986					2.610,79		
TS PROV. JAÉN	51	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	20/02/2003					2.726,86		
TS PROV. JAÉN	52	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	09/03/1999					2.825,95		
TS PROV. JAÉN	53	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	09/03/1999					2.825,95		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO

23/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm9WUR5M5W23CKH4ZBR2XVYKQ3Y

PÁG. 46/52



TS PROV. JAÉN 111	71001075012005	OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	Hombre	189	1,000	04/04/2018					1.819,09
TS PROV. JAÉN 112	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	410	1,000	27/02/2024					2.175,82
TS PROV. JAÉN 113	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	410	1,000	22/10/2021					2.526,20
TS PROV. JAÉN 114	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	420	1,000	16/06/2024	15/06/2025				1.780,98
TS PROV. JAÉN 115	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	189	1,000	03/06/2024	02/06/2025				1.899,73
TS PROV. JAÉN 116	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	410	1,000	04/01/2024					2.359,32
TS PROV. JAÉN 117	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	189	1,000	13/02/2025	04/03/2025				67,79
TS PROV. JAÉN 118	71001075012005	TES AYUDANTE CONDUCTOR/A	Hombre	189	1,000	16/09/2023					2.230,74
TS PROV. JAÉN 119	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	189	1,000	17/01/2024					2.037,89
TS PROV. JAÉN 120	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	540	0,250	09/09/1994	07/08/2025				510,70
TS PROV. JAÉN 121	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	01/06/2000					2.860,60
TS PROV. JAÉN 122	71001075012005	JEFE DE TRÁFICO	Hombre	100	1,000	01/07/1999					2.213,66
TS PROV. JAÉN 123	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	04/06/2001	20/08/2024				2.880,15
TS PROV. JAÉN 124	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	06/06/1999					2.860,15
TS PROV. JAÉN 125	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	02/05/1990					2.192,32
TS PROV. JAÉN 126	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	01/12/1999					1.755,07
TS PROV. JAÉN 127	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	06/05/1992	20/03/2025				2.880,15
TS PROV. JAÉN 128	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	17/09/1992					2.414,17
TS PROV. JAÉN 129	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	01/02/1995					2.645,79
TS PROV. JAÉN 130	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	01/09/1994					2.612,67
TS PROV. JAÉN 131	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	01/10/2000					1.732,87
TS PROV. JAÉN 132	71001075012005	TELEFONISTA	Hombre	130	1,000	07/09/2006					2.645,48
TS PROV. JAÉN 133	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	14/09/1992					2.525,95
TS PROV. JAÉN 134	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	01/07/1994					3.327,74
TS PROV. JAÉN 135	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	13/10/2000	08/03/2025				2.845,70
TS PROV. JAÉN 136	71001075012005	DIRECTOR DE AREA	Hombre	100	1,000	17/05/2002					2.845,48
TS PROV. JAÉN 137	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	18/07/1994					2.845,48
TS PROV. JAÉN 138	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	25/04/1996					2.845,48
TS PROV. JAÉN 139	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	27/02/1991					2.561,61
TS PROV. JAÉN 140	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	28/12/2002					2.008,15
TS PROV. JAÉN 141	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	09/08/1995					2.645,48
TS PROV. JAÉN 142	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	01/08/1996					1.951,66
TS PROV. JAÉN 143	71001075012005	TELEFONISTA	Mujer	100	1,000	28/06/2007					2.842,02
TS PROV. JAÉN 144	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	01/07/1999					2.066,64
TS PROV. JAÉN 145	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	420	1,000	16/06/2024	15/06/2025				2.262,79
TS PROV. JAÉN 146	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	07/07/1998					2.845,48
TS PROV. JAÉN 147	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	27/07/1996					2.542,59
TS PROV. JAÉN 148	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	189	1,000	30/01/2024					2.845,48
TS PROV. JAÉN 149	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	07/08/1998					1.779,41
TS PROV. JAÉN 150	71001075012005	TELEFONISTA	Hombre	130	1,000	17/01/2006					2.628,76
TS PROV. JAÉN 151	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	410	1,000	06/06/2024					2.566,72
TS PROV. JAÉN 152	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	03/11/2004					2.145,51
TS PROV. JAÉN 153	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	07/08/2000					1.911,87
TS PROV. JAÉN 154	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	22/05/2006					1.284,44
TS PROV. JAÉN 155	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	0,750	13/07/2007					2.793,38
TS PROV. JAÉN 156	71001075012005	TELEFONISTA	Mujer	100	0,750	01/12/2004					2.845,48
TS PROV. JAÉN 157	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	25/08/1998					2.845,48
TS PROV. JAÉN 158	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	16/06/1999					1.793,01
TS PROV. JAÉN 159	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	189	1,000	01/04/2005					1.357,28
TS PROV. JAÉN 160	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Mujer	100	0,750	15/12/1999					2.782,42
TS PROV. JAÉN 161	71001075012005	TELEFONISTA	Mujer	100	1,000	13/02/2003					2.120,06
TS PROV. JAÉN 162	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	189	1,000	27/01/2003					3.330,42
TS PROV. JAÉN 163	71001075012005	JEFE DE TRÁFICO	Hombre	200	0,750	07/02/2006					2.630,27
TS PROV. JAÉN 164	71001075012005	ATS	Mujer	189	1,000	16/09/2017					2.062,95
TS PROV. JAÉN 165	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	189	1,000	16/06/2024	15/06/2025				
TS PROV. JAÉN 167	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	420	1,000	16/06/2024	15/06/2025				

Para verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	23/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WUR5M5W23CKH4ZBR2XVYKQ3Y	PÁG. 48/52



TS PROV. JAÉN 225	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	540	0,250	01/08/1998				502,03	
TS PROV. JAÉN 226	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	01/08/1998				2.845,48	
TS PROV. JAÉN 227	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	25/02/2003				2.801,95	
TS PROV. JAÉN 228	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	05/08/2004				2.785,57	
TS PROV. JAÉN 229	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	04/02/1999				2.008,15	
TS PROV. JAÉN 230	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	189	1,000	01/09/2020				2.362,41	
TS PROV. JAÉN 231	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	11/01/1990				1.993,38	
TS PROV. JAÉN 232	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	189	1,000	01/05/2007				2.729,38	
TS PROV. JAÉN 233	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	08/12/2007				2.727,83	
TS PROV. JAÉN 234	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	05/06/1999				1.892,05	
TS PROV. JAÉN 235	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	130	1,000	19/11/2007				2.816,46	
TS PROV. JAÉN 236	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	24/11/2001				2.800,15	
TS PROV. JAÉN 237	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	10/07/2001				2.567,59	
TS PROV. JAÉN 238	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	27/03/2000				2.728,69	
TS PROV. JAÉN 239	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	14/03/2003				2.772,91	
TS PROV. JAÉN 240	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	05/09/1999				2.565,15	
TS PROV. JAÉN 241	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	0,750	01/10/2004				2.759,41	
TS PROV. JAÉN 242	71001075012005	ATS	Mujer	200	0,750	14/09/2005				2.782,42	
TS PROV. JAÉN 243	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	01/10/2005				2.700,36	
TS PROV. JAÉN 244	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	31/01/2003				2.193,88	
TS PROV. JAÉN 245	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	17/09/2009				2.282,88	
TS PROV. JAÉN 246	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	289	0,750	28/07/2024				2.668,72	
TS PROV. JAÉN 247	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Mujer	200	0,750	28/04/2019				2.695,93	
TS PROV. JAÉN 248	71001075012005	ATS	Mujer	189	1,000	16/06/2024				2.801,95	
TS PROV. JAÉN 249	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	09/04/2008				1.841,03	
TS PROV. JAÉN 250	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	06/08/2005				2.106,83	
TS PROV. JAÉN 251	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	189	1,000	15/06/2002				2.138,69	
TS PROV. JAÉN 252	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Mujer	100	1,000	01/09/2023				2.855,29	
TS PROV. JAÉN 253	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	420	1,000	01/07/2024	30/06/2025			1.851,68	
TS PROV. JAÉN 254	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	199	1,000	01/03/2006				1.892,05	
TS PROV. JAÉN 255	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	29/01/2006				2.920,25	
TS PROV. JAÉN 256	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	24/05/2001				2.008,15	
TS PROV. JAÉN 257	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	24/11/1989				2.845,48	
TS PROV. JAÉN 258	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	10/08/2007				2.622,44	140,00
TS PROV. JAÉN 259	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	13/06/2000				487,67	
TS PROV. JAÉN 260	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	04/08/1998				2.008,15	
TS PROV. JAÉN 261	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	04/08/1997				2.617,47	
TS PROV. JAÉN 262	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	05/08/1997				2.825,95	
TS PROV. JAÉN 263	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	21/03/2003				1.923,88	
TS PROV. JAÉN 264	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	540	0,250	01/04/2005				2.796,93	
TS PROV. JAÉN 265	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	20/01/2000				2.085,68	
TS PROV. JAÉN 266	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	01/05/1997				2.811,45	
TS PROV. JAÉN 267	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	03/11/1998				2.235,47	
TS PROV. JAÉN 268	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	01/12/2007				2.482,65	
TS PROV. JAÉN 269	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	02/04/2001				2.801,95	
TS PROV. JAÉN 270	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	20/03/2002				2.729,38	
TS PROV. JAÉN 271	71001075012005	OFICIAL F ADMINISTRATIVO	Hombre	100	1,000	09/07/2000				2.729,38	
TS PROV. JAÉN 272	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Mujer	410	1,000	07/01/2006				2.811,45	
TS PROV. JAÉN 273	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Mujer	100	1,000	09/04/2002				2.482,65	
TS PROV. JAÉN 274	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	07/01/2025				2.801,95	
TS PROV. JAÉN 275	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	04/12/2007				2.729,38	
TS PROV. JAÉN 276	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	03/12/2007				2.729,38	
TS PROV. JAÉN 277	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	17/06/2003				2.787,43	
TS PROV. JAÉN 278	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	01/12/2007				2.009,07	
TS PROV. JAÉN 279	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	14/08/1989				2.845,48	
TS PROV. JAÉN 280	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	04/12/2007				2.709,85	
TS PROV. JAÉN 281	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	04/12/2007				2.709,85	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO

23/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm9WUR5Mw23CKH4ZBR2XVYKQ3Y

PÁG. 50/52



TS PROV. JAÉN 282	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	189	1,000	04/09/2020					2.532,22	
TS PROV. JAÉN 283	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	01/09/2005					2.772,91	
TS PROV. JAÉN 284	71001075012005	OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	Hombre	100	1,000	04/10/2007					1.784,99	1.479,00
TS PROV. JAÉN 285	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	420	1,000	02/06/2009					2.700,36	
TS PROV. JAÉN 286	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Mujer	420	1,000	16/06/2024	15/06/2025				2.212,89	
TS PROV. JAÉN 287	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	189	1,000	01/04/2024					1.645,32	
TS PROV. JAÉN 288	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	420	1,000	15/06/2024	15/06/2025				2.062,95	
TS PROV. JAÉN 289	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	189	1,000	01/05/2023					2.292,46	
TS PROV. JAÉN 290	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	189	1,000	16/06/2023					2.092,59	
TS PROV. JAÉN 291	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	189	1,000	29/06/2007					2.705,85	
TS PROV. JAÉN 292	71001075012005	TELEFONISTA	Hombre	189	1,000	16/06/2016		Voluntaria	20/09/2023	19/01/2026	1.729,13	
TS PROV. JAÉN 293	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	04/07/2015					1.860,36	
TS PROV. JAÉN 294	71001075012005	TELEFONISTA	Hombre	410	1,000	01/07/2022					2.893,50	
TS PROV. JAÉN 295	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	17/12/2002					2.437,47	
TS PROV. JAÉN 296	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	15/03/1996					2.006,15	
TS PROV. JAÉN 297	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	189	1,000	01/08/2002					2.622,44	
TS PROV. JAÉN 298	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	189	1,000	20/11/2006					2.743,89	
TS PROV. JAÉN 299	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	420	1,000	30/12/2024	29/06/2025				1.486,65	
TS PROV. JAÉN 300	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	189	1,000	24/09/2007					2.194,44	
TS PROV. JAÉN 301	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	03/09/2007					1.863,03	
TS PROV. JAÉN 302	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	189	1,000	02/05/2010					2.758,41	
TS PROV. JAÉN 303	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	15/02/2025					2.656,56	
TS PROV. JAÉN 304	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	01/07/2005					2.319,21	
TS PROV. JAÉN 305	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	420	1,000	16/06/2024	15/06/2025				1.894,17	
TS PROV. JAÉN 306	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	09/12/2007					3.168,29	
TS PROV. JAÉN 307	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	03/05/2006					1.899,73	
TS PROV. JAÉN 308	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Mujer	420	1,000	29/06/2024	29/06/2025				1.975,67	
TS PROV. JAÉN 309	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	420	1,000	16/06/2024	15/06/2025				2.709,85	
TS PROV. JAÉN 310	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	420	1,000	18/12/2007					2.787,43	
TS PROV. JAÉN 311	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	25/07/2003					2.729,38	
TS PROV. JAÉN 312	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	14/12/2007					2.50,56	
TS PROV. JAÉN 313	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	420	1,000	12/03/2024	11/03/2025				2.724,36	
TS PROV. JAÉN 314	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	01/06/2023					2.726,66	
TS PROV. JAÉN 315	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	15/09/2023					1.645,32	
TS PROV. JAÉN 316	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	29/01/2008					1.892,05	
TS PROV. JAÉN 317	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	420	1,000	16/06/2024	15/06/2025				2.062,95	
TS PROV. JAÉN 318	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Mujer	420	1,000	10/07/2007					2.729,38	
TS PROV. JAÉN 319	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	189	1,000	02/03/2020					2.566,69	
TS PROV. JAÉN 320	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	189	1,000	09/05/2020					2.540,70	
TS PROV. JAÉN 321	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	410	1,000	02/10/2024	01/10/2025				1.459,09	
TS PROV. JAÉN 322	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Mujer	420	1,000	14/12/2007	21/04/2024				1.371,82	
TS PROV. JAÉN 323	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	420	1,000	29/04/2024	16/03/2025				2.074,51	
TS PROV. JAÉN 324	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	189	1,000	01/11/2022					2.532,09	
TS PROV. JAÉN 325	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	410	1,000	24/01/2025					2.632,30	
TS PROV. JAÉN 326	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	189	1,000	25/01/2022					1.640,53	
TS PROV. JAÉN 327	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Mujer	420	1,000	16/06/2024	15/06/2025				1.984,05	
TS PROV. JAÉN 328	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	189	1,000	20/07/2024					2.755,33	
TS PROV. JAÉN 329	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Mujer	189	1,000	05/11/2013		Cuidado Hijo/a	01/09/2023	11/02/2027	2.667,76	
TS PROV. JAÉN 330	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	28/03/2024					2.822,17	
TS PROV. JAÉN 331	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	19/08/2018					2.062,95	
TS PROV. JAÉN 332	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	410	1,000	09/10/2024					2.101,68	
TS PROV. JAÉN 333	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Mujer	420	1,000	16/06/2024	15/06/2025				1.450,45	
TS PROV. JAÉN 334	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	189	1,000	16/10/2024						
TS PROV. JAÉN 335	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	420	1,000	19/07/2024						
TS PROV. JAÉN 336	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	420	1,000							
TS PROV. JAÉN 337	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	420	1,000							
TS PROV. JAÉN 338	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	420	1,000							

Incapacidad Permanente Revisable

TS PROV. JAEN	339	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	420	1,000	16/04/2024	15/04/2025				2,076.89
TS PROV. JAEN	340	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Mujer	420	1,000	03/06/2024	02/06/2025				1,966.13
TS PROV. JAEN	341	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	420	1,000	16/06/2024	15/06/2025				2,119.11
TS PROV. JAEN	342	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	402	1,000	23/09/2024	22/03/2025				1,403.34
TS PROV. JAEN	343	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	07/03/2024					2,632.76
TS PROV. JAEN	344	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	420	1,000	01/09/2024	31/07/2025				1,692.21
TS PROV. JAEN	345	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Mujer	189	1,000	21/09/2022	05/09/2025				2,454.64
TS PROV. JAEN	346	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Mujer	410	1,000	09/01/2025	15/06/2025				278.86
TS PROV. JAEN	347	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	420	1,000	16/06/2024					1,908.07
TS PROV. JAEN	348	71001075012005	TES AYUDANTE CONDUCTOR/A	Hombre	189	1,000	16/06/2023					2,153.65
TS PROV. JAEN	349	71001075012005	TES AYUDANTE CONDUCTOR/A	Hombre	289	0,750	31/03/2023					2,254.95
TS PROV. JAEN	350	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	01/01/2025					2,590.44
TS PROV. JAEN	351	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	420	1,000	16/06/2024	15/06/2025				2,540.79
TS PROV. JAEN	352	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	420	1,000	16/06/2024	31/07/2025				1,693.57
TS PROV. JAEN	353	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	420	1,000	01/09/2024					1,293.89
TS PROV. JAEN	354	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	420	1,000	16/06/2024	15/06/2025				1,484.85
TS PROV. JAEN	355	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	420	1,000	10/08/2024	09/09/2025				1,496.40
TS PROV. JAEN	356	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Mujer	420	1,000	16/06/2024	15/06/2025				2,037.97
TS PROV. JAEN	357	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	01/12/2024					2,342.06
TS PROV. JAEN	358	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	420	1,000	16/06/2024	15/06/2025				2,510.47
TS PROV. JAEN	359	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	420	1,000	09/10/2024	02/10/2025				2,230.99
TS PROV. JAEN	360	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	420	1,000	16/06/2024	15/06/2025				1,441.81
TS PROV. JAEN	361	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	289	0,750	04/05/2024	03/09/2025				2,324.73
TS PROV. JAEN	362	71001075012005	TES AYUDANTE CONDUCTOR/A	Hombre	420	1,000	16/06/2024	15/06/2025				2,207.66
TS PROV. JAEN	363	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	420	1,000	29/10/2022					2,230.39
TS PROV. JAEN	364	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000	13/09/2025	12/09/2025				2,782.42
TS PROV. JAEN	365	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Mujer	420	1,000	01/07/2008					1,228.17
TS PROV. JAEN	366	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	200	0,750	09/11/2007					2,336.02
TS PROV. JAEN	367	71001075012005	TES CONDUCTOR/A	Hombre	100	1,000			Voluntaria	01/09/2025		

Nota 1: Listado de personal a marzo de 2025 con sueldos brutos percibidos en dicho mes incluido gratificaciones extraordinarias, complementos salariales, extrasalariales y variables por actividad. Para el importe aproximado anual, multiplicar por 12 meses.
 Nota 2: Otros pactos sobre complementos salariales y horas complementarias mensuales brutos.
 Nota 3: El listado engloba a los trabajadores/as de UTE TSI JAEN y sus empresas, derivados del expediente 974/2017 con el Servicio Andaluz de Salud para el transporte sanitario urgente y programado en la provincia de Jaén, y trabajadoras/es de Servicios Socio Sanitarios Generales de Andalucía SL derivados del expediente PA56/APEHAG-13578/21 para el transporte sanitario con la exita Agencia Alto Guadalquivir, hoy SAS.
 Nota 4: Aplicación IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias 2020 - 2025 y Acuerdos Sercla 2018 y sucesivos.

SSGA
 Firmado: Isaias Rodríguez Campos
 Administrador Solidario.

28718130P
 ISAIAS
 RODRIGUE
 Z (R:
 B83347633)

Firmado digitalmente por
 28718130P ISAIAS
 RODRIGUEZ (R:
 B83347633)
 Fecha: 2025.04.24
 10:25:26 +02'00'

UTE TSI JAEN
 Firmado: Isaias Rodríguez Campos
 Gerente.

RODRIGUEZ
 CAMPOS
 ISAIAS -
 28718130P

Firmado digitalmente
 por RODRIGUEZ
 CAMPOS ISAIAS -
 28718130P
 Fecha: 2025.04.24
 10:27:49 +02'00'

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	23/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WUR5Mw23CKH4ZBR2XVYKQ3Y	PÁG. 52/52

